

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012

PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 que asciende a S/. 95 535 millones por todo concepto y fuente de financiamiento, cifra consistente con los supuestos económicos que el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2012-2014 prevé para el año 2012.

Es importante tener en cuenta que ante un escenario internacional incierto, se hace necesaria una prudencia fiscal que permita cierto margen de maniobra para no perjudicar el financiamiento de las intervenciones orientadas a promover la inclusión social frente a un eventual deterioro de la economía. Es así que, con la finalidad de mantener una posición fiscal sostenible, el Proyecto de Ley Presupuesto del año 2012 es acorde con el logro de un superávit fiscal de 1,0% del PBI, contemplando un crecimiento de 8% respecto al año anterior (5% en términos reales) .

En línea con los objetivos económicos y sociales del Gobierno, el Proyecto de Presupuesto del año 2012 ha priorizado la asignación a las intervenciones que fortalecen el capital humano y promueven la inclusión social, desde un enfoque del ciclo de vida y con énfasis en la población de menores ingresos; así como, las acciones que fortalecen el orden público, la seguridad ciudadana, la mejora del acceso de los ciudadanos a la justicia, y para la lucha anticorrupción, fundamental en la construcción de un entorno favorable para la inversión privada y el desarrollo de la economía y el bienestar ciudadano. De forma complementaria, el Proyecto de Presupuesto 2012 ha sido formulado en el marco de la profundización progresiva del presupuesto por resultados, el mismo que busca mejorar la calidad del gasto público para lograr que la sociedad peruana perciba los beneficios del crecimiento y la provisión eficiente de los bienes y servicios.

Para el fortalecimiento del capital humano y la consolidación de la inclusión social, se prioriza intervenciones destinadas a cuatro etapas del ciclo de vida: primera infancia, niñez y adolescencia, juventud y adultez. En la **primera infancia**; i) se considera recursos para el programa CUNA MAS, cuyo componente educativo se prevé tenga por objetivo permitir que las familias con niños de 0 a 3 años en los ámbitos rurales y bilingües y zonas urbano-marginales en condiciones de pobreza reciban servicios educativos profesionalizados que mejoren sus capacidades para desarrollar las potencialidades de sus hijos; ii) se extiende el Programa Articulado Nutricional y el de Salud Materno Neonatal, mediante la ampliación de la cobertura de vacunas, el reforzamiento de los Controles de Crecimiento y Desarrollo de niños (CRED) y el incremento de la cobertura del control prenatal a gestantes y atención al recién nacido, entre otras intervenciones; iii) se incrementa sustantivamente la cobertura de educación inicial en niños entre 3-5 años, lo cual involucra la contratación de docentes, la creación de infraestructura y rehabilitación de la existente, la provisión oportuna de materiales educativos adecuados, así como la

ampliación de cobertura del Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres-JUNTOS a 210 distritos adicionales, lo que permitirá incentivar la demanda por estos servicios y mejorar las perspectivas de logro del aprendizaje en los niños en sus etapas de desarrollo posteriores; iv) se considera recursos para la implementación del Servicio de Atención Móvil de Urgencias (SAMU), modalidad de atención de emergencias extra hospitalaria que operará en zonas rurales con alta dispersión de oferta de centros de salud y hospitales, y en zonas urbanas con mayor exposición a eventos de riesgo, lo cual beneficiará en mayor medida, a gestantes y neonatos, mediante la atención de emergencias obstétricas.

Los **niños y adolescentes** serán atendidos principalmente a través de intervenciones que fortalecen su capital humano. De esta manera, el presupuesto refleja la prioridad de mejorar de manera significativa los logros de aprendizaje a través de la dotación oportuna de materiales educativos, rediseño de los planes de acompañamiento pedagógico y capacitación docente así como el fortalecimiento del sistema de evaluación docente. En todas estas intervenciones se han priorizado los niños que reciben servicios educativos en ámbitos rurales o intercultural-bilingües; adicionalmente los niños en edad escolar también se benefician de los recursos asignados para el Programa JUNTOS.

Los **jóvenes** tendrán mayores oportunidades de progresar con la creación del Programa “Beca 18” –a partir del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos “Bicentenario de la Independencia del Perú”-, que otorgará becas de estudios en universidades e institutos de educación superior tecnológicos, tanto privados como públicos. Así, los jóvenes más talentosos de escasos recursos tendrán la oportunidad de acceder a educación de calidad que les otorgue las herramientas para insertarse en el competitivo mercado laboral. Asimismo, A través del Programa Jóvenes a la Obra se complementará la capacitación laboral en los jóvenes salientes del sistema educativo.

Los **adultos mayores** en situación de pobreza serán atendidos a través del Programa Pensión 65, que absorberá al Programa Gratitud, y cubrirá a 700 distritos en el año 2012, a través del otorgamiento de una asignación mensual de S/. 250 por hogar a las personas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema sin pensión de jubilación. Estos recursos les permitirán asegurar las condiciones básicas para su subsistencia, contribuyendo de esta manera a mitigar los riesgos producidos por enfermedades, deficiente alimentación y nutrición, precariedad económica y abandono.

En cuanto al objetivo de fortalecer el orden público y la seguridad ciudadana, se destina recursos para la reducción de la victimización en zonas urbanas en el marco de la Seguridad Ciudadana, cuya intervención es prioritaria para resolver los problemas de inseguridad ciudadana, a través del patrullaje policial por cuadrantes, mantenimiento de comisarías, y operativos policiales en zonas de riesgo; asimismo se asignan recursos para la reducción del tráfico ilícito de drogas y lucha contra la criminalidad y terrorismo.

Asimismo, **respecto a las acciones para la mejora del acceso de los ciudadanos a la justicia**, se contempla recursos para continuar con la implementación del Código Procesal Penal, para la aplicación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo y el fortalecimiento de los servicios de justicia de paz.

En relación a la lucha anticorrupción, se asigna recursos a la Contraloría General para que continúe el proceso de reforma para la descentralización del control que incide en la desconcentración orgánica – funcional, a través de la creación de Macro Regionales y

nuevas Oficinas Regionales; asimismo, para cubrir la incorporación de los Jefes de los Órganos de Control Institucional, y para la implementación de su capacidad sancionadora. Cabe mencionar además, que el Proyecto de Presupuesto del año 2012 asigna importantes recursos a los proyectos de infraestructura pública para la rehabilitación y construcción de redes viales, atender los compromisos de las obras concesionadas, la construcción de nuevos hospitales, la construcción de centros educativos a nivel nacional, y para la construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado, entre los principales.

El contenido de la presente Exposición de Motivos es consistente con lo establecido en el artículo 21º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y está organizado en los siguientes capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
 - I.1 Objetivos de Política Fiscal
 - I.2 Consistencia del Proyecto de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual
 - I.3 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2012.
- II. Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 - Cuadros y Anexos explicativos
 - II.1 Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
 - II.2 Clasificación Funcional Programática en el Marco del Presupuesto por Resultados.
 - II.3 Programas Sociales Priorizados del Proyecto de Presupuesto 2012
 - II.4 Distribución del Gasto por Ámbito Regional.
 - II.5 Subvenciones para Personas Jurídicas
 - II.6 Cuotas a Organismos Internacionales.
- III. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2012.
- IV. Aspectos normativos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2012.
- V. Análisis Costo - Beneficio.

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2012-2014 aprobado por el Consejo de Ministros, los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual.

En el segundo capítulo se muestra al Proyecto de Presupuesto desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), con la finalidad de observar cómo se financia el presupuesto y la orientación económica del gasto. Seguidamente se presenta la clasificación funcional programática en el marco del Presupuesto por Resultado, poniendo énfasis en las asignaciones presupuestales a través de los Programas Presupuestales, y se señala los programas sociales priorizados del Proyecto de Presupuesto del año 2012. Adicionalmente, se incluye una visión regional del gasto público que permite observar el destino de los recursos públicos a nivel descentralizado. También, se incluye la

información sobre las subvenciones y cuotas internacionales que atenderá durante el año 2012 cada entidad pública.

El tercer capítulo considera el presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2012; el cuarto capítulo corresponde a los principales aspectos normativos contenidos en el proyecto de Ley; y el quinto capítulo, corresponde al Análisis Costo Beneficio, en el cual se señala los beneficios que conlleva el Proyecto de Ley y que se encuentran implícitos en los diferentes lineamientos de política que enmarcan las principales acciones del Estado para el próximo Año Fiscal.

Finalmente, cabe destacar que la formulación presupuestaria ha avanzado significativamente hacia la profundización del **Presupuesto por Resultados**, proceso de reforma que se inició desde el año 2008, con el fin de mejorar la calidad del gasto público entendiéndola como la efectividad de los bienes y servicios provistos por el Estado en resolver problemas y mejorar los estándares de calidad de vida de la población. Para el año 2012 se continúa con el proceso de reforma incorporándose elementos metodológicos para una mejor participación del enfoque por resultados en la asignación del presupuesto público, a través de los Programas Presupuestales. Así, el 44% del presupuesto no financiero ni previsional ha sido formulado bajo el enfoque de resultados, mediante lo cual, i) se amplía la cobertura de intervenciones públicas diseñadas sobre la base de las evidencias disponibles, ii) se genera y utiliza información de desempeño para una asignación más eficaz y eficiente de los recursos públicos; iii) se consolida la programación multianual del gasto; iv) se mejora la articulación entre gasto corriente y de capital; v) se fortalece la articulación territorial entre los distintos niveles de gobierno; y vi) se consolida dentro del sector público una cultura de rendición de cuentas hacia la mejora de la calidad del gasto y el control ciudadano. Cabe señalar que este proceso de implementación será progresivo hasta lograr una implementación que involucre al 100% de los recursos asignados en el presupuesto público.

CAPÍTULO I

LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012

SUBCAPÍTULO I.1 OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL

El Proyecto de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2012 se ha elaborado teniendo en cuenta que en el escenario internacional se presenta una elevada incertidumbre, para lo cual se requiere prudencia fiscal que permita tener margen de maniobra en caso haya un mayor deterioro de la economía mundial, priorizando los objetivos sociales. Así, el Presupuesto para el Año Fiscal 2012 contempla un crecimiento de 8% (crecimiento similar al presupuesto de este año).

Los principales lineamientos de política fiscal del Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2012-2014 (MMM) que sustenta el Proyecto de Presupuesto Público 2012 son:

- a) **Alcanzar un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales.** La volatilidad de las cotizaciones internacionales de nuestros principales productos de exportación es bastante elevada, así por ejemplo en la primera quincena de mayo de 2011 la cotización del zinc y cobre cayeron 13 % y casi 10%, respectivamente. En por ello que la conducción de las finanzas públicas debe tener en cuenta dicha volatilidad de los ingresos provenientes de las materias primas. Ante las menores perspectivas de crecimiento mundial, se revisaron a la baja los precios de los metales industriales respecto al Marco Macroeconómico Multianual de mayo y se espera que en el periodo 2012-2014 registren una caída paulatina. No obstante, cabe señalar que la cotización esperada del cobre para el año 2012 es casi el doble que el precio promedio del periodo 2000-2010 y 17% mayor al promedio de los últimos 5 años (2007-2011). Así ahorrar parte de dichos ingresos extraordinarios y transitorios es indispensable para usar dichos recursos en caso las cotizaciones de materias primas cayeran por debajo de sus niveles de largo plazo. Por ello, la prudencia fiscal es aún más imprescindible en un contexto de ingresos volátiles de modo que de materializarse un mayor deterioro del contexto internacional se pueda adoptar un oportuno estímulo fiscal transitorio, para lo cual se desarrollaran planes de contingencia en caso de materializarse una crisis similar a la del año 2009..

El resultado económico estructural tiene por objetivo eliminar los efectos de los componentes cíclicos y transitorios que afecten las finanzas públicas, aislando las repercusiones del ciclo económico y de los precios de las exportaciones de las materias primas que determinan el nivel de ingresos públicos. Se tiene como meta una trayectoria progresiva hacia un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales en el año 2014. Consistente con esta meta, bajo los supuestos del MMM se tiene previsto que en el 2012 se alcance un superávit fiscal de 1,0% del PBI, que se elevará paulatinamente, consistente con la meta de equilibrio en las cuentas fiscales estructurales.

- b) **Recomponer el espacio fiscal.** Contar con un espacio fiscal importante, que implica haber ahorrado durante los períodos de elevadas cotizaciones de precios de exportación, es un pre requisito para aplicar políticas fiscales eficaces que mitiguen los efectos adversos de posibles crisis externas y otras eventualidades. Durante la última crisis financiera internacional que impactó al Perú en el año 2009, las finanzas públicas se deterioraron en casi 4 puntos del PBI. Alrededor del 50% del deterioro se explicó por menores ingresos y el otro 50% por el impulso fiscal de estímulo. Por ello, es indispensable que una eventual nueva caída del PBI mundial o un severo desastre natural encuentre al Perú con sólidos superávits fiscales recurrentes, por lo que se refuerza la necesidad de transitar hacia un superávit fiscal en torno del 2% del PBI en el 2014, consistente con un equilibrio en las cuentas fiscales estructurales. Asimismo, un mayor ahorro fiscal contribuirá a evitar una mayor apreciación de la moneda local.
- c) **Mantener una posición fiscal contracíclica.** Sin afectar la sostenibilidad fiscal y el objetivo de converger progresivamente hacia un equilibrio en las cuentas estructurales, la política fiscal discrecional como herramienta contracíclica será reservada sólo para casos en que se identifiquen desviaciones significativas y transitorias respecto del crecimiento potencial de largo plazo producto de un fuerte deterioro de la economía internacional o un severo desastre natural. Como se mencionó anteriormente un pre requisito para poder implementar una política fiscal contracíclica es ahorrar durante los períodos de elevadas cotizaciones de precios de exportación.
- d) **Asegurar una tendencia decreciente del ratio de deuda pública como porcentaje del PBI.** Aunado a los objetivos anteriores, éste permitirá tentar un nuevo incremento en la calificación de deuda soberana. Una mejor calificación crediticia redundará en menores tasas de interés para las nuevas emisiones de deuda (públicas y privadas) y a su vez constituirá un reconocimiento a las fortalezas económicas del país. El Perú se encuentra en posibilidad de obtener una mejora en su calificación crediticia en la medida que preserve sus fortalezas económicas y la solidez fiscal se mantenga como un elemento diferenciador frente a otros países. El Perú en efecto muestra indicadores económicos superiores a aquellos países que tienen una calificación similar o superior. Una mejora de la calificación crediticia también permitirá seguir fortaleciendo la confianza empresarial y la inversión privada en los próximos años.

SUBCAPÍTULO I.2

CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2012, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con la actualización de las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el MMM.

Las proyecciones de los Recursos Públicos para el año fiscal 2012 ascienden a la suma de S/. 106 689 millones, monto consistente con el MMM revisado , El citado monto considera la suma de S/. 70 169 millones como ingresos potenciales por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Sin embargo, debido a la elevada incertidumbre económica internacional y a la alta volatilidad de los precios de las materias primas de exportación existe un riesgo de que los ingresos por dicha fuente sean sustancialmente menores. Es por ello que de manera prudente, el proyecto de presupuesto para el 2012 prevé la suma de S/. 61 676 por dicha fuente de financiamiento con la finalidad de tener un margen de maniobra fiscal en caso el entorno internacional se deteriore (menor crecimiento mundial y menores precios de nuestros productos de exportación).

Cabe indicar, con relación a las otras fuentes de financiamiento que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMM son estimaciones que generalmente presentan diferencias metodológicas con respecto a las previsiones presupuestarias, principalmente porque la primera presenta cifras de lo que se espera suceda al cierre de un Año Fiscal determinado, en tanto que el segundo es más bien una previsión que se sitúa al inicio del Año Fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

Asimismo, en lo que respecta a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados se estima en S/. 9 136 millones, mayor en S/. 167 millones al proyecto de presupuesto 2012 (S/. 8 969 millones). Esta diferencia se explica debido a que en el caso del MMM estos son estimados en forma indirecta a partir de indicadores macroeconómicos con los cuales se espera guarden una relación significativa, en tanto que en el Proyecto de Presupuesto los pliegos presupuestarios realizan una estimación microeconómica en función a las ventas de sus bienes y servicios y las tasas que recaudan por los servicios que prestan.

En cuanto a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto del proyecto de presupuesto asciende a S/. 7 193 millones, menor en S/. 1 671 millones, debido a que el MMM considera las operaciones de crédito concertadas y por concertar, y el proyecto de presupuesto considera las operaciones de crédito concertadas.

Respecto al monto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias el proyecto de presupuesto 2012 considera S/. 548 millones, menor en S/. 115 millones. La información el presupuesto ha sido proporcionada directamente por los pliegos presupuestarios.

Finalmente, respecto a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el monto del proyecto de presupuesto asciende a la suma de S/. 17 149 millones, menor en S/. 708 millones. La diferencia se explica principalmente por el rubro Contribuciones a fondos, explicado por que la Oficina de Normalización Previsional – ONP, como pliego presupuestario, considera como fondo los recursos principalmente de las aportaciones para pensiones, las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas, así como otros ingresos que serán destinados principalmente para el pago de pensiones; así como por los Impuestos Municipales que prevé la suma de S/. 1 764 millones, menor en S/. 133 millones, esta proyección ha sido proporcionada por los pliegos del gobierno local.

SUBCAPÍTULO I.3 LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, considera los siguientes supuestos macroeconómicos:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 6,0%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 2,75 por dólar.
- Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%.
- Exportaciones FOB de US\$ 46 335 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 40 945 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de 1,0% del PBI.

Contexto Internacional

Las proyecciones macroeconómicas para el presupuesto 2012 toman en cuenta un escenario de menor crecimiento de los principales socios comerciales respecto al 2011. Se prevé un crecimiento de 3,0% en el 2012, es decir, 1,5 puntos porcentuales menos que el promedio registrado entre el periodo 2004-2007 e inferior al 3,2% del 2011, debido al débil desempeño económico y a las mayores medidas de ajuste fiscal en EE.UU. y la Zona Euro. Si bien el escenario base no considera una nueva recesión en los países desarrollados, la probabilidad de ocurrencia se ha incrementado, por lo que existe el riesgo que el crecimiento de nuestros socios comerciales se sitúe por debajo del 3%.

La evolución del entorno internacional dependerá de la materialización de los riesgos que enfrenta el mundo en la actualidad. El primero de ellos se refiere a la posibilidad de que EE.UU. entre nuevamente en recesión. EE.UU. perdió su calificación crediticia AAA, creció menos de lo esperado en el primer semestre 2011 y su economía viene desacelerándose a la par que se esperan ajustes fiscales. El segundo riesgo está relacionado a la crisis de deuda soberana en la Zona Euro que se ha extendido de los países periféricos (Grecia, Irlanda y Portugal) a países más grandes como España e Italia. El bajo crecimiento, sumado a las mayores medidas de ajuste fiscal, intensifican los riesgos de default y de recesión en los países de la región. Un tercer peligro es la desaceleración de la economía de China ante las medidas de enfriamiento de la economía y sus repercusiones sobre la demanda de materias primas. Con el objetivo de evitar la creciente inflación y la formación de burbujas en los mercados crediticios e inmobiliarios, el gobierno chino continuará con el retiro del estímulo monetario y la aplicación de medidas regulatorias.

En este escenario de elevada incertidumbre se espera una caída de los términos de intercambio de 3,4% en el año 2012. Las proyecciones de los precios de los principales productos de exportación son relativamente conservadoras, y se considera que los precios de los metales industriales se corregirían a la baja paulatinamente. No obstante, cabe señalar que la cotización esperada del cobre para el 2012 es casi el doble que los precios promedio del periodo 2000-2010 y 17% mayor al promedio de los últimos 5 años (2007-2011). Por su parte, el oro (activo de refugio en periodos de alta volatilidad) se

cotizaría al alza, promediando el próximo año en US\$ 1 550 por onza troy. En relación a los precios de los productos de importación, se espera que en el año 2012 el precio del petróleo mantenga un comportamiento volátil debido al riesgo geopolítico en Medio Oriente y que el precio del maíz ascienda a US\$ 250 por TM.

Crecimiento Real del Producto Bruto Interno

El Producto Bruto Interno se incrementaría 6% en términos reales, sin embargo un mayor deterioro del entorno internacional podría llevar a que este crecimiento sea menor. Ante este riesgo se debe ser prudente respecto de los ingresos fiscales que sirvan de base para la elaboración del presupuesto 2012.

El gasto privado será el principal motor de crecimiento. Así, la proyección de crecimiento de la inversión privada se ubicaría alrededor de 10,0%; mientras que el consumo privado se incrementaría un 5,6%. Por otro lado, el consumo público y la inversión pública crecerían 4,4% y 11,4% respectivamente. En el 2012, la demanda interna crecería nuevamente a una tasa más alta que la del PBI (6,2%).

Por el lado sectorial, se espera un desempeño favorable de los sectores no primarios (6,3%) y primarios (5,0%). La expansión del sector no primario estará sustentado por el desempeño de la manufactura no primaria (6,2%). El comercio y los servicios, registrarían incrementos de 5,9% y 5,8%, respectivamente. El sector construcción crecería 9,8%. Por su parte, el crecimiento del sector primario estaría impulsado por el desempeño del sector minería e hidrocarburos (5,8%) y la manufactura primaria (4,5%). Asimismo, la actividad agropecuaria crecería 4,8% y la actividad pesquera registraría un leve crecimiento de 1%.

Precios y Tipo de Cambio

Se proyecta que la inflación acumulada alcanzaría 2%, dentro del rango meta previsto por el BCRP. Por su parte, se estima que el tipo de cambio promedio anual se sitúe en alrededor de S/. 2,75 por dólar.

Exportaciones e Importaciones

En el 2012, se proyecta un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 3,3% del PBI. Las exportaciones ascenderían a US\$ 46 335 millones (crecimiento de 5,3% respecto del 2011), mientras que las importaciones se situarían en US\$ 40 945 millones (crecimiento de 11,0% respecto del 2011), con lo que se obtendría una balanza comercial positiva en US\$ 5 390 millones en dicho año (2,9% del PBI).

Finanzas Públicas

En el aspecto fiscal, se tiene como meta una trayectoria progresiva hacia un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales en el 2014. Consistente con esta meta, bajo los supuestos del MMM se tiene previsto que en el 2012 se alcance un superávit fiscal de 1,0% del PBI, que se elevará a 1,4% del PBI en el 2013 y 1,8% del PBI en el 2014, consistente con la meta de equilibrio en las cuentas fiscales estructurales. Esta progresión en el superávit fiscal esta condicionada a que durante los subsiguientes años no se tenga que recurrir a estos ahorros para financiar programas de estímulos fiscales en el caso que se presenten crisis internacionales.

Por su parte, la deuda pública en el 2012 se ubicaría en 21,0% del PBI, mientras que la deuda interna y externa registraría 9,7% y 11,3% del PBI, respectivamente. Para el año 2016, se espera que el ratio de la deuda pública se ubique en el 15% del PBI.

CAPÍTULO II

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012 - CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS

SUBCAPÍTULO II.1

RESUMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo a la estructura de los fondos y gastos públicos que señala la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2012, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización y los ingresos por la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros: ✓ Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a fondos públicos destinados, tales como FONIPREL, Programas de Modernización e Incentivos Municipales, así como otros

	<p>que señale la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos. ✓ Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. ✓ Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.
--	---

GASTOS

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al artículo 78° de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como los organismos reguladores, recaudadores, y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, que comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Local.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Nacionales. También, contiene información de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 asciende a la suma de S/. 95 535 millones, que representa el 18,4% del PBI. Del citado monto, corresponde S/. 65 025 millones (68,1% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 30 509 millones (31,9% del presupuesto) a los Gobiernos Subnacionales.

Del total de recursos de los Gobiernos Subnacionales corresponden S/. 15 772 millones (16,5%) a los Gobiernos Locales y S/. 14 737 millones (15,4%) a los Gobiernos Regionales.

2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO - 2012
(En millones de nuevos soles)

FUENTES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012 POR NIVELES DE GOBIERNO					
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	ESTRUC. %	% del PBI
FUENTES	65 025	14 737	15 772	95 535	100,0	18,4
1. RECURSOS ORDINARIOS	48 890	11 840	946	61 676	64,6	11,9
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 141	551	2 277	8 969	9,4	1,7
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6 989	202	2	7 193	7,5	1,4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	362	1	184	548	0,6	0,1
5. RECURSOS DETERMINADOS	2 644	2 142	12 363	17 149	18,0	3,3
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	400	2 142	6 570	9 112	9,5	1,8
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			4 029	4 029	4,2	0,8
CONTRIBUCIONES A FONDOS	2 244			2 244	2,3	0,4
IMPUESTOS MUNICIPALES			1 764	1 764	1,8	0,3

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) concentran el 64,6% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 35,4% al restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados.

Cabe señalar que dentro de la fuente de financiamiento Recursos Determinados (S/. 17 149 millones) se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por la suma de S/. 9 112 millones, Contribuciones a Fondos por S/. 2 244 millones; el Fondo de Compensación Municipal por S/. 4 029 millones e Impuestos Municipales por la suma de S/. 1 764 millones.

A continuación se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

A. RECURSOS ORDINARIOS

La volatilidad de las cotizaciones internacionales de nuestros principales productos de exportación es bastante elevada, y así por ejemplo en la primera quincena de mayo de este año la cotización de plata cayó 30% o en la primera quincena de agosto la cotización

del zinc y cobre cayeron 13% y casi 10%, respectivamente. El gasto público no debe ser tan volátil como dichos ingresos, por lo que la conducción de las finanzas públicas debe tener en cuenta la elevada volatilidad de los ingresos provenientes de las materias primas.

Para el año 2012, los potenciales ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios ascienden a S/. 70 169 millones. Sin embargo, debido a la incertidumbre económica internacional y a la alta volatilidad de los precios de las materias primas de exportación existe un riesgo de que los ingresos por la mencionada fuente de financiamiento sean menores. En ese sentido, el proyecto de Presupuesto 2012 se ha elaborado considerando ingresos por la fuente de Recursos Ordinarios por S/. 61 676 millones, lo que permitirá tener un margen de maniobra fiscal en caso el entorno internacional se deteriore más allá de lo inicialmente previsto.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

CUADRO: INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2012		
	Millones de S/.	Estructura %	% del PBI
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	68 720	97,9	13,2
Impuestos a la Renta	28 934	41,2	5,6
Impuestos a la Propiedad	2 517	3,6	0,5
Impuestos a la Producción y el Consumo	44 628	63,6	8,6
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	1 621	2,3	0,3
Otros Impuestos	1 375	2,0	0,3
Devolución de Impuestos	-10 355	-14,8	-2,0
VENTA DE BBISS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13	0,0	0,0
OTROS INGRESOS	3 276	4,7	0,6
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	95	0,1	0,0
TRANSFERENCIAS	-1 934	-2,8	-0,4
Comisión SUNAT	-1 659	-2,4	-0,3
Comisión de Tesorería - Banco de la Nación	-230	-0,3	0,0
Transferencias por exoneraciones ^{1/}	-45	-0,1	0,0
TOTAL INGRESOS DISPONIBLES	70 169	100,0	13,5
AHORRO FISCAL ^{2/}	8 493	12,1	1,6
TOTAL FUENTE RECURSOS ORDINARIOS	61 676	87,9	11,9

1/ Corresponde a los recursos predeterminados estimados para el gobierno regional de San Martín por la eliminación de beneficios tributarios (preliminar)

2/ Previsión considerando que el escenario internacional se deteriore mas allá de lo inicialmente previsto

Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 68 720 millones los cuales consideran la vigencia de una estructura tributaria similar a la del año 2011.

Impuestos a la Renta

Se estima que la recaudación por este concepto ascienda a S/. 28 934 millones que representa el 41,2% del total de la fuente Recursos Ordinarios. Se prevé que los ingresos por regularización del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2011 recaudados en el año 2012 disminuyan en comparación al año previo dado los mayores coeficientes de pago a cuenta por Impuesto a la Renta de 3era categoría observados en el 2011. El

monto estimado no incluye los recursos correspondientes al canon, toda vez que estos ingresos forman parte de la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Impuestos a la propiedad

La recaudación por este impuesto ascendería a S/. 2 517 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos, así como el Impuesto a las Transacciones Financieras.

Impuestos a la Producción y el Consumo

La recaudación por este concepto se estima en S/. 44 628 millones, dicho monto incluye básicamente los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo y por el Impuesto General a las Ventas excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal, cuyos recursos forman parte del Fondo de Compensación Municipal, y la Participación de Renta de Aduanas derivada de las importaciones.

Se prevé que la recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo muestre un crecimiento moderado hacia el 2012 debido al efecto generado por la reducción en las tasas de las alícuotas al ISC combustible. Mientras que el IGV, mantendrá un ritmo de crecimiento positivo en línea con la evolución de la demanda interna.

Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones así como el Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/. 1 621 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 40 945 millones y un tipo de cambio previsto para el año 2012 de S/. 2,75 por US\$.

Otros Impuestos

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 1 375 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria; así como las multas y sanciones por infracciones tributarias.

Devolución de Impuestos

Se estima que las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT asciendan a S/. 10 355 millones. Estos documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros.

Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos y Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 3 289 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, para los cuales se prevé un crecimiento moderado pues en el mediano plazo no se proyectan incrementos significativos en los precios internacionales de los hidrocarburos. Asimismo, se incluyen bajo este rubro los ingresos por monetización de productos, por intereses de las cuentas del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado, entre otros.

Venta de activos financieros y no financieros

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 95 millones, el cual considera los recursos de los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones, básicamente de procesos anteriores e ingresos del Tesoro Público por devoluciones de préstamos concedidos.

B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascenderían a S/. 8 969 millones, que comprende los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 6 141 millones al Gobierno Nacional que comprende a los Sectores Institucionales, Universidades Nacionales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian; S/. 551 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 277 millones a los Gobiernos Locales.

Los principales sectores captadores del Gobierno Nacional son 8 que en conjunto alcanzan el 85% del presupuesto total, que se detalla a continuación:

- Economía con S/. 2 098 millones, que incluye a la SUNAT con S/. 1 626 millones constituidos principalmente por los servicios de administración y recaudación, de los tributos internos, tributos aduaneros y contribuciones sociales y a la Oficina de Normalización Previsional con S/. 260 millones, entre otros.
- Educación con S/. 922 millones, que incluye los ingresos recaudados por las Universidades Nacionales ascendente a S/. 819 millones (89%), así como los ingresos del Instituto Peruano del Deporte por S/. 30 millones, Centro Vacacional Huampaní por S/. 21 millones y la Asamblea Nacional de Rectores por S/. 12 millones, entre otros.
- Presidencia del Consejo de Ministros con S/. 453 millones que incluye principalmente los recursos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería por S/. 238 millones provenientes de las actividades de regulación, supervisión y fiscalización en las empresas de FONAFE, de las empresas municipales y de las empresas del sector privado pertenecientes a los sectores de electricidad, hidrocarburos y minería.
- Transportes y Comunicaciones con S/. 431 millones que considera principalmente los ingresos de peaje por S/. 109 millones, los derechos por uso del espectro radioeléctrico por S/. 86 millones, los aportes de operadores de servicios por S/. 73 millones, así como servicios de transportes S/. 42 millones, entre otros.
- Salud con S/. 411 millones que considera principalmente los ingresos por la venta de medicinas por S/. 83 millones, así como por los servicios que presta tales como exámenes de laboratorio por S/. 51 millones y atención médica por S/. 41 millones.

- Justicia con S/. 391 millones que incluye principalmente los recursos de la SUNARP por concepto de tasas registrales ascendente a S/. 382 millones, proveniente de los registros de predios y de bienes muebles.
- Defensa con S/. 325 millones, que considera principalmente los ingresos por hidrografía y navegación por S/. 45 millones; servicios de mantenimiento y reparación por S/. 42 millones; servicios de transporte por S/. 32 millones; apoyo aéreo por S/. 31 millones; y capitanías y guardacostas por S/. 28 millones, entre otros.
- RENIEC con S/. 164 millones, provenientes de los ingresos por la renovación por caducidad del documento nacional de Identidad por S/. 76 millones; suministro y acceso a la información por S/. 28 millones; y duplicado del documento nacional de identidad por S/. 28 millones, entre los principales.

CUADRO: PRINCIPALES SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
(En millones de nuevos soles)

SECTORES	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
ECONOMIA Y FINANZAS	2 098	34,2
EDUCACION	922	15,0
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	453	7,4
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	431	7,0
SALUD	411	6,7
JUSTICIA	391	6,4
DEFENSA	325	5,3
RENIEC	164	2,7
RESTO SECTORES	946	15,4
TOTAL	6 141	100,0

En los Gobiernos Regionales comprende los ingresos que provienen de ventas de bienes y servicios, impuestos y contribuciones obligatorias. Dichos ingresos están constituidos por Ingresos Corrientes (S/. 541 millones) e Ingresos de Capital (S/. 10 millones), los cuales se generan por las captaciones de acuerdo al detalle que se especifica en el cuadro siguiente:

CUADRO: PRINCIPALES INGRESOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
INGRESO CORRIENTES	541	98,1
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	10	1,8
CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0,0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	444	80,5
OTROS INGRESOS	87	15,8
INGRESOS DE CAPITAL	10	1,9
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6	1,1
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	4	0,8
TOTAL	551	100,0

A nivel de Pliego, los principales Gobiernos Regionales captadores que concentran el 80% de ingresos por esta fuente son 11: Loreto con S/. 86 millones (15,6%); La Libertad con S/. 62 millones (11,2%), Arequipa con S/. 42 millones (7,6%); Callao con S/. 40 millones (7,3%); Lambayeque con S/. 35 millones (6,4%); Piura con S/. 32 millones (5,8%), Junín y Lima con S/. 28 millones y S/. 26 millones, respectivamente.

CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES CAPTADORES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
(En millones de nuevos soles)

GOBIERNOS REGIONALES	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
LORETO	86	15,6
LA LIBERTAD	62	11,2
AREQUIPA	42	7,6
PROVINCIA CONS. DEL CALLAO	40	7,3
LAMBAYEQUE	35	6,4
PIURA	32	5,8
JUNIN	28	5,0
LIMA	26	4,6
ANCASH	23	4,2
CUSCO	21	3,9
TACNA	21	3,8
RESTO GOB. REG.	136	24,6
TOTAL	551	100,0

Por su parte, los recursos directamente recaudados de los Gobiernos Locales asciende a S/. 2 277 millones, destacan los conceptos correspondientes a la Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos con S/. 1 899 millones (83,4%). A nivel departamental, los recursos de los Gobiernos Locales se distribuyen de la siguiente manera:

CUADRO: PRINCIPALES DEPARTAMENTOS CAPTADORES
F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	OTROS INGRESOS	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	CONTRIBUCIONES SOCIALES	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
LIMA	1 092	142	41	2	0	1 276	56,1
TACNA	105	10	0	1		116	5,1
PROV.CONST. DEL CALLAO	82	33	1		0	116	5,1
AREQUIPA	64	11	2	3		81	3,6
LA LIBERTAD	68	10	0	0		78	3,4
PIURA	50	13	4	7		73	3,2
MOQUEGUA	61	2	2	3		69	3,0
CUSCO	46	21	0	0	0	67	3,0
LAMBAYEQUE	57	6	0	0		64	2,8
JUNIN	42	9	1	0	0	52	2,3
ANCASH	40	4	2	1	0	47	2,1
ICA	31	3	0	1		35	1,5
PUNO	29	4	1	0	0	34	1,5
CAJAMARCA	16	9	1	0	0	26	1,1
SAN MARTIN	21	2	0	0	0	24	1,0
LORETO	15	3	0	0	0	18	0,8
AYACUCHO	13	5	0	0	0	18	0,8
HUANUCO	12	1	0	0	0	13	0,6
UCAYALI	10	1	0	0		12	0,5
APURIMAC	8	2	1	0		11	0,5
PASCO	8	2	0	0		10	0,4
HUANGAVELICA	7	2	1	0	0	10	0,4
TUMBES	8	1	0	0		9	0,4
MADRE DE DIOS	7	2	0	0	0	9	0,4
AMAZONAS	7	1	0	0	0	9	0,4
TOTAL	1 899	300	57	21	0	2 277	100,0

C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 7 193 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos y otros créditos internos.

Del citado monto corresponde la suma de S/. 4 100 millones por la emisión de bonos en el mercado de capitales destinados al pago del servicio de la deuda pública (S/. 1 900 millones de endeudamiento interno y S/. 2 200 millones de endeudamiento externo); y S/. 2 477 millones a créditos externos provenientes principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo – BID (S/. 589 millones), Banco Mundial –BIRF (S/. 1 011 millones), de la Corporación Andina de Fomento (S/. 375 millones), Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW de Alemania (S/. 372 millones), Banco Internacional del Japón - JBIC (S/. 94 millones), entre los principales. Asimismo, se incluye S/. 614 millones de créditos del Banco de la Nación.

CUADRO: DETALLE POR ENTIDADES FINANCIERAS
F.F.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
(En millones de nuevos soles)

FINANCIAMIENTO	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
BONOS DEL TESORO PUBLICO	4 100	57,0
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	589	8,2
DEL BANCO DE LA NACION	614	8,5
BANCO MUNDIAL - BIRF	1 011	14,1
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	375	5,2
KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	372	5,2
BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC	94	1,3
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA	19	0,3
OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	17	0,2
DEL GOBIERNO NACIONAL	2	0,0
TOTAL	7 193	100,0

El Gobierno Nacional concentra el 97,2% del total, del cual el Sector Economía y Finanzas canalizaría S/. 5 485 millones (78%) proveniente principalmente de la emisión de Bonos del Tesoro por S/. 4 100 millones, y del Banco Mundial – BIRF por S/. 759 millones. Asimismo, otros sectores que obtendrían recursos del endeudamiento serían Transportes y Comunicaciones con S/. 640 millones y Defensa con S/. 522 millones, entre otros.

Por su parte, en los Gobiernos Regionales dichos recursos están constituidos por desembolsos externos provenientes de entidades cooperantes como el Banco Interamericano de Desarrollo (S/. 96 millones), Kreditanstalt Für Wiederaufbau - KFW de Alemania (S/. 22 millones); y el Banco de la Nación (S/. 52 millones).

En el caso de los Gobiernos Locales, provienen de operaciones de crédito efectuadas por las Municipalidades de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín; de Jayanca, Provincia y Departamento de Lambayeque; de Atico en Apurímac y Ranracancho en Apurímac.

CUADRO: ENDEUDAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO
F.F.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
(En millones de nuevos soles)

GOBIERNO	EXTERNO	INTERNO	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
NACIONAL	4 527	2 462	6 989	97,2
REGIONALES	150	52	202	2,8
LOCALES		2	2	0,0
TOTAL	4 677	2 516	7 193	100,0

D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 548 millones, cifra que corresponde básicamente a transferencias voluntarias distintas de donaciones (S/. 370 millones) principalmente de personas jurídicas, donaciones de otras unidades de gobierno (S/. 73 millones), de Organismos Internacionales (S/. 50 millones) y de gobiernos extranjeros (S/. 39 millones), entre otros. Del monto antes citado corresponde al Gobierno Nacional S/. 362 millones, S/. 184 millones al Gobierno Local y S/. 1 millón al Gobierno Regional.

CUADRO: PRINCIPALES INGRESOS POR NIVELES DE GOBIERNO
F.F.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES	237	1	131	370	67,5
DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	36		37	73	13,3
DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	50		0	50	9,2
DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	38	0	0	39	7,1
OTROS	0		16	16	2,9
TOTAL	362	1	184	548	97,1

E. RECURSOS DETERMINADOS

Esta fuente de financiamiento asciende a S/. 17 149 millones, del cual S/. 12 363 millones son de los Gobiernos Locales (72,1%), S/. 2 644 del Gobierno Nacional (15,4%) y S/. 2 142 de los Gobiernos Regionales (12,5%). Estos recursos están constituido por:

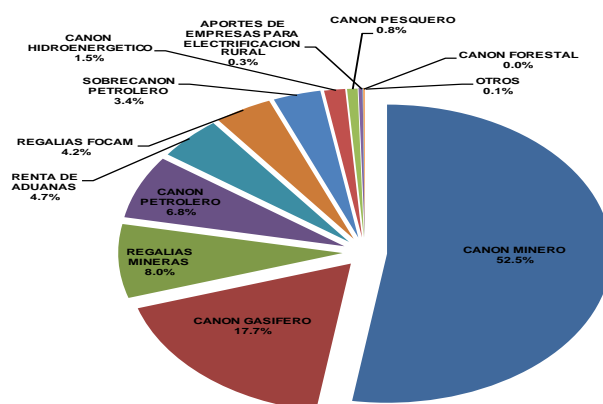
CUADRO: PRINCIPALES RUBROS DE INGRESOS POR NIVELES DE GOBIERNO
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(En millones de nuevos soles)

RUBROS	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS LOCALES	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	400	2 142	6 570	9 112	53,1
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			4 029	4 029	23,5
CONTRIBUCIONES A FONDOS	2 244			2 244	13,1
IMPUESTOS MUNICIPALES			1 764	1 764	10,3
TOTAL	2 644	2 142	12 363	17 149	100,0

- **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/. 9 112 millones provenientes de los ingresos del canon y sobrecanon petrolero, minero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, participación en rentas de aduanas, las transferencias predeterminadas por la eliminación de exoneraciones tributarias, aportes de empresas para Electrificación Rural.

GRÁFICO: ESTRUCTURA POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Del monto mencionado, S/. 400 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 142 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 6 570 millones a los Gobiernos Locales.

Para el **Gobierno Nacional** los recursos ascendentes a S/. 400 millones provienen principalmente del Canon Minero por S/. 221 millones, Canon Gasífero por S/. 41 millones, regalías por S/. 57 millones, Canon y Sobrecanon petrolero por S/. 36 millones, entre los principales. Los citados recursos se destinan principalmente a las Universidades Nacionales. Asimismo, se considera en este rubro las utilidades de las empresas generadoras, transmisoras, y distribuidoras del sector eléctrico destinadas al Fondo de Electrificación Rural por S/. 26 millones. A nivel sectorial, Educación (las universidades) con los recursos provenientes del Canon concentra el 88,8% del total.

En el caso de los **Gobiernos Regionales**, los recursos ascienden a S/. 2 142 millones, siendo los más significativos los provenientes del Canon Minero (S/. 962 millones), Canon Gasífero (S/. 330 millones), Canon Petrolero (S/. 317 millones), Renta de Aduanas (S/. 205 millones) y Regalías (S/. 215 millones), entre los principales.

CUADRO: GOBIERNOS REGIONALES - DETALLE POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
CANON MINERO	962	44,9
CANON GASIFERO	330	15,4
CANON PETROLERO	317	14,8
RENTA DE ADUANAS	205	9,6
REGALIAS MINERAS	110	5,1
REGALIAS FOCAM	105	4,9
SOBRECANON PETROLERO	70	3,3
CANON HIDROENERGETICO	28	1,3
CANON PESQUERO	14	0,6
CANON FORESTAL	1	0,0
TOTAL	2 142	100,0

Son 8 los Gobiernos Regionales que concentran el 68% de los recursos por esta fuente: Cusco con S/. 379 millones (17,7%); Callao con S/. 207 millones (9,6%), Loreto con S/. 194 millones (9,0%), Arequipa con S/. 187 millones (8,7%), Ancash con S/. 159 millones (7,4%); Cajamarca con S/. 123 millones (5,7%), Piura con S/. 106 millones (5,0%) y La Libertad con S/. 101 millones (4,7%).

CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
CUSCO	379	17,7
PROVINCIA CONST. DEL CALLAO	207	9,6
LORETO	194	9,0
AREQUIPA	187	8,7
ANCASH	159	7,4
CAJAMARCA	123	5,7
PIURA	106	5,0
LA LIBERTAD	101	4,7
MOQUEGUA	96	4,5
PUNO	89	4,2
TACNA	88	4,1
ICA	87	4,1
LIMA	60	2,8
UCAYALI	53	2,5
PASCO	50	2,3
AYACUCHO	50	2,3
TUMBES	44	2,1
HUANCAVELICA	39	1,8
JUNIN	24	1,1
MUNICIPALIDAD METROP. DE LIMA	3	0,1
HUANUCO	1	0,1
APURIMAC	1	0,0
SAN MARTIN	0	0,0
MADRE DE DIOS	0	0,0
LAMBAYEQUE	0	0,0
AMAZONAS	0	0,0
TOTAL	2 142	100,0

En el caso de los Gobiernos Locales los ingresos por este rubro asciende a S/. 6 570 millones, correspondiendo al Canon Minero la mayor transferencias por 54,8%, seguido del Canon Gasífero (18,8%), entre los más importantes.

CUADRO: GOBIERNOS LOCALES - DETALLE POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
CANON MINERO	3 601	54,8
CANON GASIFERO	1 237	18,8
REGALIAS MINERAS	585	8,9
CANON PETROLERO	287	4,4
REGALIAS FOCAM	249	3,8
SOBRECANON PETROLERO	229	3,5
RENTA DE ADUANAS	221	3,4
CANON HIDROENERGETICO	106	1,6
CANON PESQUERO	52	0,8
CANON FORESTAL	3	0,0
TOTAL	6 570	100,0

A continuación se muestra el detalle por departamento de los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones, entre otros.

CUADRO: DETALLE POR DEPARTAMENTOS DE LAS ESPECÍFICAS DEL INGRESO
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	CANON MINERO	CANON GASIFERO	REGALIAS MINERAS	CANON PETROLERO	RENTA DE ADUANAS	REGALIAS FOCAM	SOBRECANON PETROLERO	CANON HIDROENERGETICO	CANON PESQUERO	CANON FORESTAL	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
CUSCO	149	1 237,1	43,7		0,0			3,9		0,1	1 434,0	21,8
AREQUIPA	661		53,0		7,4			2,4	1,6	0,0	725,5	11,0
ANCASH	570		2,8		1,7			6,5	15,1	0,1	596,2	9,1
CAJAMARCA	401		70,4					2,6		0,3	473,9	7,2
LA LIBERTAD	354		32,2		2,9				6,5	0,1	395,9	6,0
MOQUEGUA	312		57,9		2,4				2,6	0,0	374,7	5,7
TACNA	278		71,9		9,6			1,4	0,0	0,0	361,3	5,5
PUNO	285		69,2		2,1			4,5		0,0	360,8	5,5
PIURA	0		0,1	217,9	12,3		75,6	1,2	4,2	0,1	311,5	4,7
ICA	216		29,7		5,5	47,1			7,4	0,0	305,9	4,7
LIMA	94		51,6			49,3		19,7	9,5	0,0	224,1	3,4
PASCO	157		34,0					7,4		0,0	198,0	3,0
PROVINCIA CONST. DEL CALLAO	0				168,0				4,9		172,9	2,6
AYACUCHO	47		22,1			54,8				0,0	124,3	1,9
HUANCAVELICA	10		13,5			41,5		48,6		0,0	113,5	1,7
UCAYALI				0,0	0,0	56,7	54,9			0,6	112,2	1,7
JUNIN	61		30,4					7,6		0,2	99,0	1,5
TUMBES				0,0	1,6		92,2		0,1	0,0	93,9	1,4
LORETO				68,3	7,8		5,4			0,7	82,2	1,3
HUANUCO	3		1,4	0,5			0,7			0,1	6,0	0,1
APURIMAC	1,6		0,7							0,0	2,3	0,0
SAN MARTIN	1		0,0		0,0					0,2	0,7	0,0
MADRE DE DIOS	0				0,0					0,5	0,7	0,0
LAMBAYEQUE	0		0,1		0,0					0,1	0,6	0,0
AMAZONAS	0		0,0							0,0	0,1	0,0
TOTAL	3 601	1 237,1	584,8	286,7	221,4	249,4	228,8	105,7	51,8	3,2	6 570,0	100,0

Como se aprecia, a nivel geográfico los departamentos que gozan de mayores recursos por dicho rubro son: Cusco (S/. 1 434 millones), Arequipa (S/. 726 millones), Ancash (S/. 596 millones), y Cajamarca (S/. 474 millones) que en conjunto concentran el 49,2% de dichos recursos. Mientras, que los pliegos que reciben menores recursos son Amazonas, Lambayeque, Madre de Dios y San Martín, que en conjunto alcanzan la suma de S/. 2 millones.

○ **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos ascenderían a S/. 2 244 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/. 1 722 millones, de Fondos Públicos - Fondo Consolidado de Reservas por S/. 320 millones, de afiliados regulares de la Ley N° 26790 por S/. 67 millones y de Otras Entidades Públicas (Essalud y del Banco de la Nación) por S/. 135 millones, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) principalmente para el pago de pensiones.

CUADRO: PRINCIPALES INGRESOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
APORTE PENSIONES LEY N° 19990	1 722	76,7
DE FONDOS PUBLICOS	320	14,3
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	135	6,0
AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790	67	3,0
TOTAL	2 244	100,0

○ **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN ascenderían a S/. 4 029 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

En la distribución geográfica, se puede apreciar que los departamentos que tienen una mayor participación son: Lima (S/. 594 millones), Cajamarca (S/. 339 millones), Puno (S/. 294 millones), Piura (S/. 273 millones) y Cusco (S/. 243 millones), que en conjunto concentran el 43,3% de los ingresos por dicho rubro.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL FONCOMUN
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
LIMA	594	14,7
CAJAMARCA	339	8,4
PUNO	294	7,3
PIURA	273	6,8
CUSCO	243	6,0
LA LIBERTAD	232	5,8
JUNIN	214	5,3
LORETO	205	5,1
HUANUCO	193	4,8
SAN MARTIN	160	4,0
ANCASH	156	3,9
LAMBAYEQUE	143	3,6
AYACUCHO	135	3,3
HUANCAVELICA	119	3,0
AREQUIPA	117	2,9
AMAZONAS	104	2,6
UCAYALI	100	2,5
APURIMAC	99	2,5
ICA	84	2,1
PROVINCIA CONST. DEL CALLAO	65	1,6
PASCO	63	1,6
TACNA	27	0,7
TUMBES	27	0,7
MADRE DE DIOS	24	0,6
MOQUEGUA	20	0,5
TOTAL	4 029	100,0

○ **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2012 se estima en S/. 1 764 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente al Impuesto a la Propiedad con S/. 1 590 millones, que representa el 90% del total de los ingresos por este concepto, el mayor ingreso corresponde al Impuesto Predial con S/. 864 millones y el Impuesto de Alcabala con S/. 567 millones.

CUADRO: DETALLE POR TIPO DE INGRESOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Impuestos Municipales)
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	Proyecto	
	Presupuesto	Estructura %
	2012	
IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1 590	90,1
PREDIAL	864	49,0
ALCABALA	567	32,1
AL PATRIMONIO VEHICULAR	160	9,0
IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	137	7,7
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	98	5,5
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	23	1,3
IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS	8	0,5
IMPUESTO A LOS JUEGOS	7	0,4
IMPUESTO A LAS APUESTAS	1	0,0
OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	37	2,1
FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	20	1,1
OTROS FRACCIONAMIENTOS	10	0,6
BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL - BERTRIMUN	5	0,3
OTRAS MULTAS	2	0,1
IMPUESTOS DIVERSOS	1	0,0
TOTAL	1 764	100,0

A nivel departamental se observa que estos Impuestos Municipales se concentran en el departamento de Lima hasta en un 70,7% (S/. 1247 millones).

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y PRINCIPALES INGRESOS
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Impuestos Municipales)
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PREDIAL	ALCABALA	AL PATRIMONIO VEHICULAR	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	OTROS FRACCIONAMIENTOS	BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTOS MUNICIPALES	MULTAS TRIBUTARIAS	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	Proyecto	
										Presupuesto	Estructura %
LIMA	511,2	469,7	132,3	102,6	16,8	8,9	4,2	0,9	0,3	1 246,9	70,7
AREQUIPA	46,7	17,6	5,3	4,3	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	74,3	4,2
LA LIBERTAD	43,5	12,6	2,4	3,1		0,0	0,0	0,0	0,0	61,6	3,5
PROVINCIA CONST. DEL CALLAO	38,4	8,5	2,3	1,4		0,2			0,1	51,0	2,9
PIURA	32,9	11,4	2,7	3,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,3	2,9
JUNIN	24,5	3,9	2,6	6,1	0,2	0,0	0,2	0,0	0,1	37,7	2,1
LAMBAYEQUE	24,5	6,8	1,3	3,1	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	36,2	2,1
ICA	22,4	6,9	0,8	2,0	0,7	0,3		0,0	0,0	33,0	1,9
ANCASH	20,8	4,0	0,8	1,5	0,4			0,0	0,0	27,5	1,6
CUSCO	14,8	6,0	1,5	1,2				0,0	0,0	23,5	1,3
CAJAMARCA	10,5	5,0	1,9	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19,7	1,1
TACNA	11,3	2,3	0,9	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	16,3	0,9
PUNO	10,9	2,0	0,9	0,2	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	14,9	0,8
LORETO	7,4	2,2	0,1	1,5	0,3	0,2		0,1	0,1	12,0	0,7
MOQUEGUA	7,6	0,9	1,2	0,2	0,0			0,1	0,0	10,0	0,6
SAN MARTIN	7,7	1,4	0,2	0,4	0,0	0,1		0,0	0,1	9,9	0,6
AYACUCHO	5,1	0,7	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,6	0,4
UCAYALI	5,0	1,1	0,2	0,1	0,2	0,0		0,0	0,0	6,5	0,4
TUMBES	4,1	0,8	0,2	0,7	0,0			0,1	0,0	5,8	0,3
HUANUCO	3,8	1,2	0,2	0,4	0,2				0,0	5,8	0,3
MADRE DE DIOS	3,4	0,4	0,1	0,2				0,0	0,0	4,1	0,2
PASCO	2,2	0,3	0,3	0,1	0,0	0,0		0,0	0,0	3,0	0,2
APURIMAC	1,8	0,5	0,3	0,0		0,0		0,0	0,0	2,7	0,2
HUANCAVELICA	1,8	0,2	0,3	0,1		0,0		0,1	0,1	2,6	0,1
AMAZONAS	1,6	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0		0,0	0,1	2,1	0,1
TOTAL	864	566,7	159,6	136,7	19,6	9,9	4,5	2,0	1,2	1 764,3	100,0

2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Los gastos considerados en el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 ascenderían a S/. 95 535 millones, Del citado monto corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 65 019 millones equivalente al 68% del total del presupuesto y S/. 30 515 millones a los gobiernos subnacionales equivalente al 32%.; este último monto es superior al del presente año que alcanzó el 29%. Si adicionalmente, se deducen los gastos previsionales y financieros, el monto alcanza el 37% a favor de los gobiernos subnacionales.

A continuación el detalle de los gastos por categoría y genérica de gasto y niveles de gobierno:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE GOBIERNO
(En millones de nuevos soles)

	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012				Estruct. %	% del PBI
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL		
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	43 330	13 252	15 301	71 884	75	13,9
GASTOS CORRIENTES	28 670	9 785	8 090	46 545	49	9,0
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13 175	7 622	2 515	23 312	24	4,5
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	406	23	435	863	1	0,2
BIENES Y SERVICIOS	12 409	2 062	4 441	18 913	20	3,6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 225		581	1 807	2	0,3
OTROS GASTOS	1 454	78	118	1 650	2	0,3
GASTOS DE CAPITAL	14 660	3 467	7 211	25 339	27	4,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 105		45	2 150	2	0,4
OTROS GASTOS	343	2	1	346	0	0,1
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12 095	3 452	7 163	22 710	24	4,4
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	118	13	2	132	0	0,0
GASTO FINANCIERO	9 231	3	259	9 492	10	1,8
GASTO PREVISIONAL (PENSIONES)	7 575	1 487	212	9 275	10	1,8
RESERVA DE CONTINGENCIA Y FONDOS ESPECIALES	4 884			4 884	5	0,9
TOTAL	65 019	14 743	15 772	95 535	100	18,4
Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)	68	15	17	100		
Estructura % por nivel de gobierno (de gastos no financieros ni previsionales)	63	17	20	100		

A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales de los tres niveles de Gobierno, se estiman en S/. 71 884 millones, que representan el 75% del total del presupuesto. Dichos gastos comprenden los gastos corrientes que ascienden a S/. 46 545 millones orientados principalmente al pago del personal activo, las bonificaciones por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, y a la adquisición de bienes y los gastos en servicios para el mantenimiento de la operatividad de las entidades; así como a los gastos de capital que ascienden a la suma de S/. 25 339 millones, para la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos para los tres niveles de gobierno se estiman en S/. 46 545 millones, de los cuales S/. 28 670 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/. 9 785 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 8 090 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de ellos se considera los gastos en:

Personal y Obligaciones Sociales

Se estiman en S/. 23 312 millones, de los cuales corresponden S/. 13 175 millones al Gobierno Nacional, S/. 7 622 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 515 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos señalados se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública, así como la previsión de recursos para las retribuciones en especie, movilidad para traslado de los trabajadores, así como los aportes a fondos de salud, aportes a los fondos de pensiones y las cargas sociales correspondientes.

Asimismo, se encuentran previstos recursos por S/. 157 millones para la cobertura de plazas validadas por el Ministerio de Educación, las cuales corresponde al citado Ministerio así como a las Direcciones de Educación a cargo de los Gobiernos Regionales. También se considera el financiamiento de los docentes incorporados a la Ley de la Carrera Pública Magisterial durante los años 2010 y 2011 (a la fecha) a nivel nacional. Es conveniente señalar, que se han previsto los recursos para dar cumplimiento a la resolución expedida por el Tribunal Constitucional respecto a la homologación de los docentes universitarios a tiempo parcial por la suma de S/. 13 millones.

Adicionalmente, se debe indicar que se han previsto S/. 57 millones para continuar con la atención progresiva del nombramiento de los profesionales correspondientes a las Leyes N°s 28498 y 28560 (los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados, y el de los técnicos, auxiliares y auxiliares administrativos de la salud), así como S/. 10 millones para el nombramiento de profesional médicos comprendidos en la Ley N° 29682. Además, se incluye recursos por S/. 38 millones para atender la nivelación en los Gobiernos Regionales a 22 AETAS para no médicos.

También, se prevee S/. 12 millones a favor del INPE para la contratación de 499 agentes penitenciarios, S/. 2 millones para el financiamiento de la incorporación escalonada de 22 nuevos gerentes públicos a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y S/. 66 millones para el Ministerio del Interior destinados a incrementar el servicio de patrullaje a pie (servicios de calle y patrullaje por ocho horas de servicio diario), en las 20 Direcciones Territoriales Policiales distribuidas a nivel nacional, así como S/. 44 millones por cambio en la modalidad del servicio policial, eliminando el sistema 1 x 1.

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye pensiones)

En esta genérica de gasto, se considera los gastos por las prestaciones a favor de los pensionistas y del personal activo de la administración pública. Asimismo, incluye los gastos por la asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad, así como los gastos por sepelio y luto.

El monto previsto asciende a S/. 863 millones, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 406 millones, a los Gobiernos Locales la suma de S/. 435 millones y a los Gobiernos Regionales S/. 23 millones.

Entre los principales gastos de asistencia social que se incluyen en este rubro se tiene recursos por S/. 241 millones en el Ministerio de Educación, destinados principalmente a los gastos para la dotación de materiales educativos en educación primaria y secundaria por S/. 120 millones y S/. 47 millones. Asimismo, se considera el Programa del Vaso de Leche a cargo de las municipalidades por S/. 363 millones, entre los principales gastos.

Bienes y Servicios

La previsión de gastos asciende a S/. 18 913 millones, de los cuales S/. 12 409 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 062 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 4 441 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos antes señalados se destinarán al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. En este concepto, se prevé recursos para el financiamiento de los gastos por la contratación de servicios, tales como servicios de consultorías, asesorías, investigaciones y otros servicios similares; servicio de limpieza y vigilancia; servicios administrativos, financieros y de seguros; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos; correos y servicios de mensajería y otros servicios de comunicación; contratos administrativos de servicios; y servicios de publicidad y difusión, y servicios de imagen institucional.

En este rubro se ha priorizado recursos para la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales y la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, centros de reclusión penitenciaria, y comedores universitarios, entre otros, también el costo de los combustibles, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar, así como el Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje, entre otros.

En el caso del Gobierno Nacional, en el sector Salud se prevé S/. 2 065 millones, destacando las acciones orientadas a implementar el presupuesto por resultados a través de los programas presupuestales: Programa Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, TBC-VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades no Transmisibles, Prevención y Control de Cáncer y Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. Cabe señalar, que para

dichos programas se ha previsto en esta genérica del gasto la suma de S/. 1 158 millones.

En el sector Educación se consigna la suma de S/. 1 981 millones, para atender los programas presupuestales: Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular, Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular, Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular, Educación Superior Pedagógica, Educación Técnica Productiva - CETPRO Públicos, Educación Superior Tecnológica, Actividad Física y Deportiva de la Población Peruana, Formación Universitaria de Pregrado. El monto asignado para dichos programas en esta partida asciende a S/. 1 112 millones.

En el sector Transportes se considera S/. 1 209 millones, de los cuales S/. 917 millones corresponden principalmente al costo de bienes y servicios que demanda los gastos del programa presupuestal Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre. Dentro del monto antes señalado corresponde S/. 809 millones al mantenimiento y conservación de la infraestructura vial nacional, así como para cumplir con los Pagos Anuales de Mantenimiento y Operación (PAMO) derivados de los compromisos adquiridos en materia de concesiones (S/. 224 millones). En el sector defensa se prevé S/. 1 658 millones destinados principalmente al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, así como a las operaciones militares en apoyo a la lucha contra la subversión y contra el tráfico y uso de estupefacientes.

También se prevé S/. 682 millones en el Ministerio del Interior destinados principalmente para el programa presupuestal Reducción de la Victimización en zonas Urbanas del País en el marco de la Seguridad Ciudadana, que permitirá la mejora en la prevención de la ocurrencia de eventos que atentan contra la seguridad de la población y el mantenimiento de comisarías. En el sector Economía y Finanzas se prevé la suma de S/. 1 114 millones, principalmente para las acciones de fiscalización y de recaudación y cobranza a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) por S/. S/. 470 millones.

En el caso de los Gobiernos Regionales se prevé la suma de S/. 2 062 millones, que considera la ejecución de Programas Presupuestales por S/. 641 millones, tales como S/. 135 millones para el Programa Articulado Nutricional, S/. 39 millones para el Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular, S/. 123 millones Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular, S/. 119 millones para Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular, S/. 105 millones para Salud Materno Neonatal, S/. 17 millones para la atención de emergencias y S/. 11 millones para el Plan de Impacto Rápido en el marco de los convenios realizados con la Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin Drogas – DEVIDA, entre otros.

Finalmente, los gastos en bienes y servicios en los Gobiernos Locales se prevé la suma de S/. 4 441, que destacan los departamentos de Lima con S/. 1 368 millones, seguido de Cusco con S/. 424 millones; Cajamarca con S/. 231 millones, Arequipa con S/. 223 millones, Ancash con S/. 211 millones, Callao con S/. 203 millones, La Libertad con S/. 200 millones, Piura con S/. 196 millones, Puno con S/. 169 millones, Tacna S/. 159 millones, Loreto con S/. 131 millones, y Moquegua con S/. 125 millones, entre los más importantes,

Donaciones y Transferencias (corrientes)

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público, sector privado y del exterior que no supone contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2012 asciende a S/. 1 807 millones, de los cuales S/. 1 225 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 581 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias que se realizarán al Fondo Consolidado de Reservas para el pago de las obligaciones previsionales por S/. 525 millones por la Oficina de Normalización Previsional, y S/. 540 millones al Sector Salud, principalmente para los diversos programas a cargo del Seguro Integral de Salud.

Asimismo, considera S/. 56 millones en la Presidencia del Consejo de Ministros para las transferencias que realiza el Plan Integral de Reparaciones por S/. 41 millones y S/. 8 millones principalmente para las transferencias a los Gobiernos Locales que prevé realizar la Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin Drogas – DEVIDA en el marco del Plan de Impacto Rápido, entre otros gastos.

Otros Gastos (corrientes)

El monto previsto en este rubro asciende a S/. 1 650 millones, del cual S/. 1 454 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 78 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 118 millones a los Gobiernos Locales.

Este rubro comprende principalmente la previsión de pagos de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales, subvenciones a personas naturales y pago de indemnizaciones y compensaciones, entre otros.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye S/. 788 millones para la entrega del incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias del Programa JUNTOS (el monto total de este Programa asciende a S/. 822 millones) a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros. Además, se incluye S/. 136 millones para el Programa BECA 18 a cargo del Ministerio de Educación, S/. 34 millones para las actividades correspondientes al Programa de Compensación de Productos Agrícolas a cargo del Ministerio de Agricultura y S/. 35 millones en el Seguro Integral de Salud para el subsidio por gasto de sepelio del beneficiario del SIS, entre otros gastos.

En los Gobiernos Regionales el monto asciende a la suma de S/. 78 millones, y corresponde principalmente a las transferencias a entidades sin fines de lucro por S/. 49 millones (transferencias a los CLAS), y al pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/. 22 millones, entre otros gastos.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital se estiman en S/. 25 339 millones que representan el 27% del total de gastos del presupuesto para el Año Fiscal 2012, y el 4,9% del PBI. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión así como a estudios. Además, incluye las transferencias financieras de diversos sectores para la ejecución de proyectos de inversión, la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

El monto previsto en este rubro se destina S/. 14 660 millones al Gobierno Nacional, S/. 3 467 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 7 211 millones a los Gobiernos Locales.

A continuación se detallan los gastos que corresponden a este grupo.

Donaciones y Transferencias (de capital)

Los gastos corresponden básicamente a las donaciones y transferencias que se destinan al gasto de capital, cuyo monto asciende a S/. 2 150 millones, de los cuales S/. 2 105 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 45 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto programado en el Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias para gastos de capital, entre unidades de gobierno, en el que se encuentra lo correspondiente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la suma de S/. 1 843 millones, de los cuales S/. 1 164 millones corresponde a las transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado, S/. 365 millones para la gestión del bono familiar habitacional que corresponde al subsidio que se otorga por una sola vez a las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una única solución habitacional, presentándose para ello tres modalidades: (i) adquisición de vivienda nueva, (ii) construcción en sitio propio y (iii) mejoramiento de una vivienda con S/. 271 millones destinado a la Gestión para la Promoción y Desarrollo de Barrios Urbano Marginales y S/. 28 millones para el Bono Familiar Habitacional para el mejoramiento de la vivienda rural, entre los principales

También se incluye S/. 127 millones en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones destinados a la red de caminos departamentales y vecinales, S/. 40 millones en la Autoridad Portuaria Nacional, S/. 39 millones para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, y S/. 20 millones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondientes a las transferencias a los Gobiernos Locales que efectúa el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú (el programa en conjunto asciende a S/. 50 millones), entre los principales.

Otros Gastos (de capital)

Este rubro considera las transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de capital de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. El monto en este rubro asciende a S/. 346 millones, de los cuales S/. 343 millones corresponde al Gobierno Nacional y S/. 3 millones a los Gobiernos Regional y Local.

Los recursos corresponde principalmente a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada que corresponde a transferencias a Fondos Sociales por S/. 233 millones; al Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/. 84 millones destinados al Programa Presupuestal “Acceso y uso a servicios públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados” y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú por S/. 23 millones (el monto total de este programa asciende a S/. 50 millones), entre los principales gastos.

Adquisición de Activos no Financieros

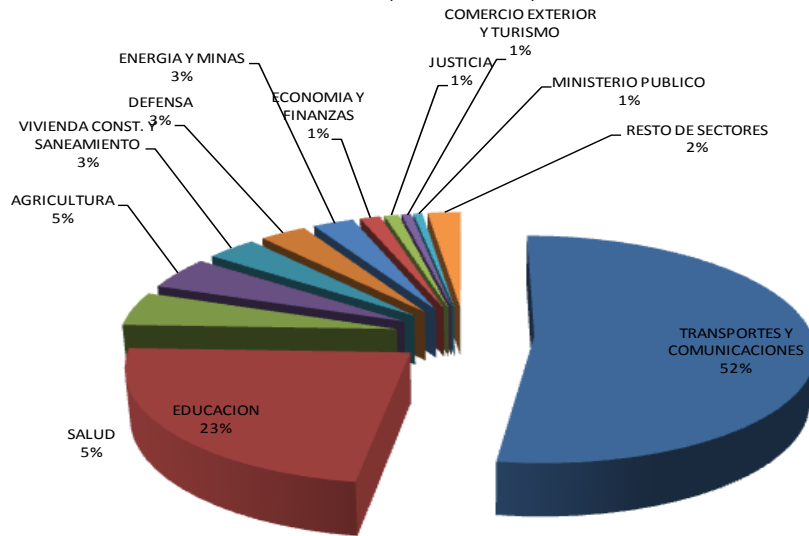
Los gastos en este rubro asciende a S/. 22 710 millones, de los cuales S/. 12 095 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 3 452 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 7 163 millones a los Gobiernos Locales, y están destinados básicamente a la reposición de equipos de las entidades, así como a la ejecución de proyectos de inversión pública.

El monto correspondiente a la reposición de equipos asciende a S/. 2 168 millones, de los cuales S/. 1 887 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 82 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 199 millones a los Gobiernos Locales.

En lo que corresponde a la inversión pública, el monto asciende a la suma de S/. 20 543 millones, de los cuales S/. 10 208 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 3 370 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 6 965 millones a los Gobiernos Locales. Cabe indicar que la inversión se sustenta en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos, en tal sentido para el año 2012, en el caso del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales se ha formulado sobre la base de la información registrada en el Aplicativo de Programación Multianual de la Inversión Pública (PMIP).

En el Gobierno Nacional, los gastos de inversión se destinan principalmente a los sectores, Transportes y Comunicaciones con S/. 5 348 millones; Educación (incluido las Universidades) con S/. 2 370 millones; Salud con S/. 493 millones; Agricultura con S/. 474 millones; Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/. 348 millones, Defensa con S/. 318 millones, Energía y Minas con S/. 276 millones; Economía y Finanzas con S/. 138 millones; y Justicia con S/. 96 millones, entre los principales.

GRÁFICO: PRINCIPALES SECTORES
PROYECTOS DE INVERSIÓN
(Estructura %)



Cabe señalar, que los recursos se destinan principalmente a: en el Sector Transportes y Comunicaciones (S/. 5 348 millones) para atender los compromisos de las obras concesionadas por S/. 2 029 millones, la segunda etapa de la línea I del Tren Eléctrico para llegar hasta San Juan de Lurigancho por S/. 1 266 millones; en el Sector Educación por S/. 2 370 millones para concluir con los Colegios Emblemáticos en ejecución, la construcción y equipamiento de instituciones educativas a nivel nacional, así como la ejecución de diversos proyectos por parte de las Universidades; en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 348 millones para la construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y Alcantarillado; así como la consolidación de los derechos de propiedad inmueble; en el Sector Salud por S/. 493 millones destinado a la construcción del nuevo hospital de emergencia de Villa El Salvador, la construcción del hospital Lima Este – Vitarte; entre otros.

En el caso de los Gobiernos Regionales, se debe mencionar que en el marco de lo establecido por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la inversión es el resultado del proceso del Presupuesto Participativo el que para su elaboración considera lo señalado por la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, así como el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.

El monto asignado a los Gobiernos Regionales (S/. 3 364 millones) considera la suma de S/. 690 millones correspondientes al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, del cual S/. 528 millones se distribuye mediante índices y S/. 162 millones corresponden a las transferencias de Proyectos Especiales y Caminos Rurales, en el marco del proceso de descentralización. Los índices fueron elaborados por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales del MEF en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de

Ministros, considerando criterios de población, pobreza, ubicación fronteriza, desempeño en la ejecución de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39°, numeral 2, de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, por ser el Fondo por definición de Compensación Regional considera el criterio de compensación a favor de las Regiones que no reciben o reciben muy pocos recursos por transferencias de diversos cánones y participación.

Es de señalar, que en los Gobiernos Regionales se han considerado recursos para la ejecución de proyectos de inversión con impacto directamente en la población, como la planta de tratamiento de aguas residuales de Iquitos por S/. 160 millones, mejoramiento de la Av. Nestor Gambetta por S/. 107 millones, mejoramiento de riego y generación hidroenergético Alto Piura por S/. 75 millones, construcción del hospital de Tingo María en Huánuco por S/. 47 millones, construcción del hospital La Caleta en Chimbote por S/. 46 millones, Víctor Ramos Guardia en Huaraz por S/. 44 millones; construcción del hospital regional Miguel Angel Mariscal Llerena de Ayacucho por S/. 44 millones, entre otros.

En los Gobiernos Locales, los gastos en inversión ascienden a la suma de S/. 6 965 millones, a ser financiados principalmente con los recursos del Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y están orientados principalmente a la ejecución de proyectos en salud, transportes, energía, entre otros.

Adquisición de Activos financieros

Los gastos en este rubro ascienden a la suma de S/. 132 millones y corresponden básicamente a la adquisición de títulos y valores, comprar de acciones u participaciones de capital, entre otros. Del citado monto S/. 118 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 13 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 millones a los Gobiernos Locales.

Los principales pliegos ejecutores son el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de acciones y contribuciones con S/. 111 millones, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES con S/. 5 millones destinados al apoyo al desarrollo de la pesca artesanal, el Ministerio de Agricultura con S/. 2 millones para el apoyo al desarrollo rural sostenible; y los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Huánuco y Loreto para la promoción industrial y el apoyo al agro y la promoción pesquera por S/. 13 millones.

B. GASTOS FINANCIEROS

El servicio de la deuda, que incluye el Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el Proyecto de Presupuesto ascienden a la suma de S/. 9 492 millones que representa el 10% del monto total del presupuesto del año 2012. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional la suma de S/. 9 231 millones, a los Gobiernos Regionales S/. 3 millones y a los Gobiernos Locales S/. 259 millones.

En el Gobierno Nacional el monto de la amortización de la deuda asciende a la suma de S/. 3 329 millones y los intereses y comisiones a S/. 5 902 millones, para el pago de la deuda interna y externa.

El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza la suma de S/. 9 214 millones, de los cuales corresponde a la amortización de la deuda la suma de S/. 3 313 millones y a intereses y comisiones S/. 5 902 millones.

Asimismo, se incluye la suma de S/. 3 millones y S/. 259 millones correspondientes a los gastos financieros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente.

C. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Los gastos en este concepto ascienden a S/. 9 275 millones, destinados a cubrir el pago de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público. Dentro del citado monto se encuentran previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre. Asimismo, se incluye los gastos para la bonificación por FONAHPU a cargo de la Oficina de Normalización Previsional.

Del monto antes citado, corresponde S/. 7 575 millones al Gobierno Nacional, S/.1 487 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 212 millones a los Gobiernos Locales.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé la suma de S/. 4 884 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Dichos recursos comprende el 1% de los Recursos Ordinarios conforme al artículo 44° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como recursos para el funcionamiento de entidades nuevas, el incremento de remuneraciones del personal de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas; bono por desempeño del Poder Judicial, Ministerio del Interior y Ministerio Público; incremento de pensiones del Decreto Ley N° 20530; los programas sociales (Pensión 65, Cuna Más, FONCODES, PRONAA); entre otros.

A continuación se muestra un detalle de los gastos que podrán atenderse durante la ejecución del presupuesto.

CUADRO: DETALLE DE RESERVA DE CONTINGENCIA

(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS		Proyecto Presupuesto 2012
A.-	RESERVA DE CONTINGENCIA	3 702
I.	1% de los ingresos por Recursos Ordinarios - (Ley 28411)	617
II.	Programas, entidades nuevas y otros	1 938
III.	Política Salarial	1 147
B.-	FONDOS ESPECIALES	1 182
TOTAL GASTOS (A+B)		4 884

Nota: Incluye recursos de los programas sociales (Cuna Más, Pensión 65, FONCODES y PRONAA)

SUBCAPÍTULO II.2

CLASIFICACION FUNCIONAL PROGRAMÁTICA EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

1. MEJORAS EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO

Durante los últimos años se ha venido dando una discusión alrededor de la calidad del gasto público, entendiéndola como la efectividad de los bienes y servicios provistos por el Estado en resolver problemas y mejorar los estándares de calidad de vida de la población. En relación a ello, existe cada vez mayor evidencia que indica que el gasto público con poca frecuencia obtiene los impactos esperados por el hacedor de política o los que la ciudadanía desea y exige. Para revertir esta situación, es una condición necesaria trabajar en mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto.

Un factor importante que explica la desvinculación entre la dinámica del gasto público y los resultados que debe lograr, está asociado a los procesos de gestión que conforman el sistema de presupuesto público. Entre las principales limitaciones se puede destacar: (i) no se tiene un enfoque para el ciudadano (resultados); (ii) los sectores no tienen claridad sobre cuál es el producto que entregan o deben entregar para alcanzar sus objetivos institucionales; (iii) muchos actores con capacidades y visiones heterogéneas; (iv) las actividades de control priman sobre las de orientación y asesoría; (v) limitada información y análisis sobre el desempeño de las intervenciones públicas; (vi) predominancia de un criterio inercial de asignación del presupuesto; y (vii) débil planificación y claridad sobre las prioridades.

Esta débil relación entre las decisiones de asignación presupuestal y el logro de los resultados, plantea la necesidad de una reforma de la gestión pública en general, y del sistema de presupuesto en particular. Sobre esta base, el Perú inició un proceso de reforma desde el año 2008, para la incorporación del enfoque de Presupuesto por Resultados como parte del Sistema Nacional de Presupuesto. Si bien se han dado avances en relación al diseño de instrumentos y divulgación del enfoque, éste aún no se logra expandir e implementar a una proporción mayor del presupuesto público.

En la etapa inicial del proceso, entre los años 2008 a 2010, se mostraron resultados positivos en la aplicación de una metodología válida para trabajar el presupuesto por resultados. Sin embargo, a partir de las lecciones aprendidas durante la implementación, se encontró la necesidad de fortalecer el protagonismo de los rectores de la política sobre el diseño e implementación de los programas con la finalidad de no diluir la responsabilidad institucional sobre el logro de resultados. Asimismo, se busca reducir los costos en términos de requerimientos de coordinación y administración, con la finalidad de lograr cambios metodológicos que permitan ampliar la cobertura del presupuesto por resultados al total del presupuesto.

La formulación presupuestaria ha avanzado significativamente hacia la profundización del presupuesto por resultados a través de los Programas Presupuestales. Así, el 44% del presupuesto no financiero ni previsional, sin incluir la reserva de contingencia, ha sido formulado bajo el enfoque de resultados, mediante lo cual, i) se amplía la cobertura de intervenciones públicas diseñadas sobre la base de las evidencias disponibles, ii) se genera y utiliza información de desempeño para una asignación más eficaz y eficiente de

los recursos públicos; iii) se consolida la programación multianual del gasto; iv) se mejora la articulación entre gasto corriente y de capital; v) se fortalece la articulación territorial entre los distintos niveles de gobierno; y vi) se consolida dentro del sector público una cultura de rendición de cuentas hacia la mejora de la calidad del gasto y el control ciudadano. Cabe señalar que este proceso de implementación será progresivo hasta lograr una implementación que involucre al 100% de los recursos asignados en el presupuesto público.

Bajo dicho contexto, a partir del año 2012 se tendrá una nueva clasificación programática que identifica las asignaciones presupuestarias en relación a su participación como parte de acciones productivas del Estado. De esta forma, el presupuesto se asigna de acuerdo a las siguientes tres categorías:

a) Programas Presupuestales

Se constituyen como la unidad básica de la programación y permiten articular productos que se encuentran en función al logro de un resultado específico que se identifica con un problema que afecta a la población o su entorno. Con ellos, a través de la ejecución de los productos bajo el marco de un Programa Presupuestal, el Estado genera actividades productivas que repercute en cambios a favor de la población y su entorno.

b) Acciones Centrales

Son todas aquellas asignaciones, a las que no se les puede asignar un resultado específico de manera directa. Son líneas de gasto que contribuyen de manera transversal con toda la actividad productiva, en las que no es posible identificar su participación específica.

c) Asignaciones presupuestales que no resultan en Producto (APNOP)

Son todas aquellas asignaciones que no se encuentran contenidas en las dos primeras y que contribuyen con alguna actividad productiva del Estado. En este grupo de gastos, podemos identificar, el pago de pensiones, el servicio de la deuda, el pago de sentencias judiciales, entre otros.

A continuación se detalla la asignación de recursos de las Categorías Programáticas por Niveles de Gobierno:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO (* /)
(En millones de nuevos soles)

CATEGORIA PROGRAMATICAS	GOBIERNO NACIONAL		GOBIERNO REGIONAL		GOBIERNO LOCAL		TOTAL	
	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	19 912	31	6 962	47	4 722	30	31 596	33
ACCIONES CENTRALES	5 279	8	1 330	9	3 614	23	10 223	11
APNOP	39 828	61	6 451	44	7 436	47	53 715	56
TOTAL	65 019	100	14 743	100	15 772	100	95 535	100

(* /) Incluyendo servicio de deuda, obligaciones previsionales y reserva de contingencia.

Asimismo, es importante señalar que el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 contempla la continuación en el desarrollo de las Evaluaciones Independientes, una de las herramientas principales del Presupuesto por Resultados, que permitirá conocer cómo se invierte y qué resultados se obtiene con el presupuesto asignado, así como qué medidas se pueden tomar para mejorar la calidad del gasto público. Es así que para el año 2012 se evaluarán las siguientes 10 intervenciones públicas:

- Agua y saneamiento rural
- Control de crecimiento y desarrollo infantil (CRED) y Municipios saludables
- Formación inicial de docentes – Carrera Pública Magisterial
- Sistema de determinación de plazas incrementales de personal de la Educación Básica Regular
- Educación superior universitaria (pre-grado)
- Productividad de MYPES y cooperativas
- Sanidad agropecuaria
- Facilitación de las actividades aduaneras de comercio exterior
- Conservación de áreas naturales

2. LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Proyecto de Presupuesto para el año 2012 presenta 58 Programas Presupuestales con una asignación de recursos de S/. 31 596 millones, de los cuáles 9 Programas Presupuestales concentran el 76,2% de los recursos, equivalente a S/. 24 082 millones, mientras que los otros 49 Programas Presupuestales concentran el 23,8% de los recursos, equivalente a S/. 7 514 millones.

El Programa Presupuestal que concentra la mayor asignación de recursos es el “Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte” con S/. 6 783 millones (equivalentes al 21,5% del total asignado en programas presupuestales). Cabe destacar en este programa, la mayor participación corresponde al nivel Gobierno Nacional por S/. 5 068 millones, y a los Gobiernos Subnacionales por S/. 1 714 millones. Cabe señalar que los programas presupuestales de “Logros de Aprendizaje de Educación Básica Regular”, tanto de primaria, secundaria e inicial se distribuye en los diferentes niveles de gobierno, Gobierno Nacional 38,5% y Gobiernos Subnacionales 61,5%, lo que demuestra el esfuerzo en la descentralización de recursos para la educación.

Le siguen en importancia, el Programa “Reducción de la victimización en zonas urbanas del país en el marco de la seguridad ciudadana” (7,2%), el programa “Formación Universitaria de Pre Grado” (5,1%), el programa “Agua y Saneamiento para la Población Urbana” (4,6%), así como, el programa “Salud Materno Neonatal” (4,4%) y el “Programa Articulado Nutricional” (4%), en relación a los recursos totales asignados a programas presupuestales.

A continuación se detalla la asignación de recursos por Programas Presupuestales:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	Proyecto Presupuesto 2012	Estructura %
1 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	5 068	295	1 419	6 783	21,5
2 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR	1 224	2 509	518	4 251	13,5
3 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR	883	1 943	8	2 833	9,0
4 REDUCCION DE LA VICTIMIZACION EN ZONAS URBANAS DEL PAIS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2 227	0	46	2 273	7,2
5 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	1 468	722	5	2 195	6,9
6 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1 624	0	0	1 624	5,1
7 AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION URBANA	842	18	585	1 445	4,6
8 SALUD MATERNO NEONATAL	771	438	191	1 400	4,4
9 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	763	481	35	1 278	4,0
10 AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION RURAL	623	20	456	1 099	3,5
11 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	822	0	0	822	2,6
12 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	129	129	545	803	2,5
13 OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS PENALES	495	0	0	495	1,6
14 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	264	25	168	457	1,4
15 TBC-VIH/SIDA	289	113	0	402	1,3
16 BONO FAMILIAR HABITACIONAL	366	0	0	366	1,2
17 ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA DE LA POBLACION PERUANA	83	0	225	309	1,0
18 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	113	102	80	296	0,9
19 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	128		124	252	0,8
20 INSCRIPCION Y PUBLICIDAD REGISTRAL	232	0	0	232	0,7
21 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	115	58	10	182	0,6
22 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	157	0	0	157	0,5
23 ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	135	0	22	156	0,5
24 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	139	0	0	139	0,4
25 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	59	25	56	139	0,4
26 ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	138	0	0	138	0,4
27 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	98	27	0	126	0,4
28 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	31	0	83	114	0,4
29 GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	21	31	40	91	0,3
30 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2	0	83	85	0,3
31 PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	85	0	0	85	0,3
32 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	59	11	0	71	0,2
33 LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	60	0	0	60	0,2
34 ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	53	0	7	60	0,2
35 PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	50	0	0	50	0,2
36 MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL ESTADO	40	0	0	40	0,1
37 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	37	0	0	37	0,1
38 GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	34	0	0	34	0,1
39 FISCALIZACION AMBIENTAL	25	0	5	30	0,1
40 INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MYPE Y COOPERATIVAS	22	0	7	30	0,1
41 PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL - JOVENES A LA OBRA	24	0	0	24	0,1
42 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	8	13	0	22	0,1
43 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y ACUICOLAS	15	0	4	19	0,1
44 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	16	0	0	16	0,1
45 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	13	0	0	13	0,0
46 HABILITACIONES URBANAS	12	0	0	12	0,0
47 EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	10	0	0	10	0,0
48 INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	10	0	0	10	0,0
49 MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	5	2	0	7	0,0
50 DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	6	0	0	6	0,0
51 EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	5	0	0	5	0,0
52 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JUECES, FISCALES, ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA Y AUXILIARES DE JUSTICIA	4	0	0	4	0,0
53 DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL	4	0	0	4	0,0
54 MEJOR ATENCION AL CIUDADANO	4	0	0	4	0,0
55 ORDENAMIENTO, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2	0	0	2	0,0
56 EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA - CETPRO PUBLICOS	1	0	0	1	0,0
57 APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	1	0	0	1	0,0
58 INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACION PENAL	0	0	0	0,5	0,0
TOTAL	19 912	6 962	4 722	31 596	100,0

3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

En la presente sección se realiza un análisis de la asignación de los recursos del Proyecto de Presupuesto para el año 2012 para los Programas Presupuestales clasificándolo a nivel funcional.

Función Educación

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 15 252 millones, de los cuáles S/. 10 920 millones corresponden a los programas presupuestales, equivalentes al 71,6% de los recursos asignados. A continuación se presenta la asignación de la Función Educación:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION EDUCACION
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estrcutura %
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	4 251	38,9
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2 833	25,9
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2 195	20,1
FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1 624	14,9
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	10	0,1
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	5	0,0
EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA - CETPRO PÚBLICOS	1	0,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	10 920	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	10 920	71,6
ACCIONES CENTRALES	906	5,9
APNOP	3 427	22,5
TOTAL EDUCACIÓN	15 252	100,0

En los Programas Presupuestales destaca en primer lugar el de “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Primaria de EBR”, los resultados específicos de este programa se refieren al incremento de estudiantes de segundo grado de primaria que alcanzan un nivel de desempeño suficiente en comprensión lectora y matemáticas. La meta en ambos casos para el 2012, es un porcentaje de 37% en comunicación y 30% en matemática. Para ello, el programa presupuestal cuenta con recursos que ascienden a S/. 4 251 millones.

En segundo lugar el programa de “Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de EBR”. El resultado específico de este programa es el referido al incremento del porcentaje de estudiantes de 15 años de edad con logro suficiente de capacidades en comunicación, matemáticas y ciencias. La meta para el año 2012, implica un incremento de 3 puntos porcentuales en los indicadores. La asignación total para este programa es de S/. 2 833 millones.

En tercer lugar, el “Programa de Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de II Ciclo de EBR”, tiene como resultado el incremento del porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años de edad que acceden oportunamente a servicios de educación inicial. La meta de este indicador para el año 2012, implica un incremento de 4 puntos porcentuales. Los recursos asignados a este programa ascienden a S/. 2 195 millones.

En relación al programa “Formación Universitaria de Pre Grado”, su resultado específico es incrementar el porcentaje de egresados (bachilleres y/o titulados) con una adecuada inserción laboral al finalizar el primer año de egreso. La meta esperada para el año 2012 implica un incremento de 3 puntos porcentuales. Los recursos que concentra este programa para ese objetivo ascienden a S/. 1 624 millones, asignados en su totalidad al nivel de Gobierno Nacional.

Asimismo, la función educación cuenta con otros tres programas, cuyas asignaciones corresponden en su totalidad al Gobierno Nacional. Estos son, el Programa Presupuestal de “Educación Superior Pedagógica”, cuyo resultado específico es el incremento en la proporción de alumnos con educación superior con carrera docente que han adquirido las competencias necesarias. La meta para este indicador, al año 2012 es llegar a una proporción de 20%, para lo cual se han asignado recursos que ascienden a S/. 10 millones.

Otro programa de este grupo es el referido a la “Educación Superior Tecnológica”, cuyo resultado específico es el incremento en la proporción de egresados de IEST que aprueban la evaluación de competencias adecuadas, su meta para el año 2012 es alcanzar una proporción de 50%, para lo cual la asignación total asciende a S/. 5 millones.

Finalmente, el Programa Presupuestal referido a la “Educación Técnico Productiva-CETPRO Públicos”, su resultado específico busca incrementar la proporción de egresados de CETPRO públicos que aprueban la evaluación de competencias adquiridas. La meta para el año 2012 en este indicador, es llegar a una proporción de 55%. Los montos asignados a este programa presupuestal ascienden a S/. 1 millón.

Función Salud

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 8 658 millones, de los cuáles S/. 3 597 millones (41,5% del total) corresponden a los Programas Presupuestales. A continuación se presenta la asignación de recursos en la Función Salud.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SALUD
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
SALUD MATERNO NEONATAL	1 400	38,9
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1 266	35,2
TBC-VIH/SIDA	402	11,2
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	216	6,0
ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	173	4,8
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	126	3,5
REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	11	0,3
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	3	0,1
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3 597	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3 597	41,5
ACCIONES CENTRALES	1 079	12,5
APNOP	3 983	46,0
TOTAL SALUD	8 658	100,0

En los Programas Presupuestales bajo el ámbito de la función salud, destaca el Programa Presupuestal de “Salud Materno Neonatal”. Su resultado específico es la reducción de la tasa de mortalidad neonatal, y su meta para el año 2012 es la reducción en 1,23 puntos porcentuales. Para ello, los recursos asignados ascienden a S/. 1 400 millones.

En segundo lugar el “Programa Articulado Nutricional”, cuyo resultado específico, es la reducción de la desnutrición crónica infantil en el país, y la meta establecida para el 2012 es una reducción de 2,1 % en los niveles de desnutrición crónica en la población menor de 5 años. Para el 2012 concentra recursos que ascienden a S/. 1 266 millones, representando el 35,2% de los recursos asignados a programas presupuestales en la función salud.

En tercer lugar el Programa Presupuestal de “TBC/VIH-SIDA”, su resultado específico es la reducción de la incidencia de tuberculosis en las poblaciones priorizadas, la meta asociada a este indicador para el año 2012 es una reducción de 1,2% en la tasa de incidencia de tuberculosis pulmonar. El monto asignado asciende a S/. 402 millones.

El siguiente programa es el referido a “Enfermedades no Transmisibles”, para lo cual dos de los resultados específicos son reducir la prevalencia de diabetes y reducir la prevalencia de hipertensión arterial, y su metas para el año 2012 son llegar a disminuir la incidencia en 0.1% y 0.75%, respectivamente. Los recursos asignados a este objetivo ascienden a S/. 216 millones.

El siguiente programa, es el referido a reducir la incidencia de “Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis”, para el cuál uno de sus resultados específicos es la reducción de la prevalencia de malaria, la meta aún no está definida por que se encuentra en elaboración la línea de base. Para este programa se han asignado S/. 173 millones.

Asimismo, se encuentra el programa referido a la “Prevención y Control del Cáncer”, para el cual el resultado específico establecido es la reducción de la prevalencia de cáncer por tipo, la meta aún no se establece porque las líneas de base respectivas se encuentran en elaboración. Para este programa se han asignado S/. 126 millones.

Finalmente, se asignan recursos de manera tangencial a los programas de “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” y el de “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” con S/. 11 millones y S/. 3 millones, respectivamente.

Función Orden Público y Seguridad

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 4 955 millones, de los cuales S/. 2 895 millones corresponden a los Programas Presupuestales, equivalentes al 58,4% de los recursos asignados. A continuación se presenta la asignación de la Función Orden Público y Seguridad.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
REDUCCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN EN ZONAS URBANAS DEL PAÍS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2 271	78,4
REDUCCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	157	5,4
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES	126	4,3
REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	100	3,5
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	85	2,9
LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	60	2,1
PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	59	2,1
GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERÚ	32	1,1
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	5	0,2
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2 895	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2 895	58,4
ACCIONES CENTRALES	450	9,1
APNOP	1 609	32,5
TOTAL ORDEN INTERNO	4 955	100,0

Entre los Programas Presupuestales vinculados a la función Orden Público y Seguridad, destaca el programa de “Reducción de la Victimización en Zonas Urbanas del País en el Marco de la Seguridad Ciudadana”, cuyo resultado específico es la reducción de la tasa de victimización en zonas urbanas. La meta para el año 2012, es reducir la victimización a una tasa de 47%, para ello se han asignado recursos que ascienden a S/. 2 271 millones.

Otro programa de importancia es el de la “Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas”, para el cual su resultado específico es la reducción de la producción potencial de drogas ilícitas; uno de los tres indicadores planteados tiene como meta la desarticulación de 10 organizaciones. Cabe precisar que la meta para el resto de los indicadores no cuenta con línea de base. Los recursos asignados a este programa ascienden a S/. 157 millones.

Asimismo, otros programas que presentan importantes asignaciones de recursos son “Optimización de los Procesos Penales” y la “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” con recursos que ascienden a S/. 126 millones y S/. 100 millones, respectivamente.

Con relación al programa “Prevención y Atención de Incendios, Emergencias Médicas, Rescates y Otros”, bajo responsabilidad del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuenta con recursos por S/. 85 millones y cuyo resultado específico es reducir el tiempo para la atención de emergencias. La meta en el año 2012 es lograr un tiempo promedio de atención de 30 minutos.

El otro programa que corresponde específicamente a esta función, es el referido a “Lucha Contra el Terrorismo”. El resultado específico identificado para este programa, es la reducción de la proporción de población en zonas declaradas en emergencia. La meta de este indicador para el año 2012 es una reducción de 1.8% en la proporción total. Los recursos asignados ascienden a S/. 60 millones.

En relación a los programas que están bajo responsabilidad de DEVIDA, destaca en primer lugar el programa presupuestal denominado, “Programa de Desarrollo Integral y Alternativo Sostenible – PIRDAIS”, cuyo indicador es la reducción de la dependencia económica de la coca de las familias en las zonas de intervención. La meta para el año

2012 es llegar a una proporción de dependencia de 0.176 hectáreas por familia. Los recursos asignados a este programa ascienden a S/. 59 millones.

El segundo Programa Presupuestal bajo responsabilidad de DEVIDA, se denomina, “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú”. Uno de sus indicadores de resultado específico es incrementar el número de instituciones que vinculan y ejecutan su presupuesto para el control de drogas. La meta para el año 2012 es llegar a 11 instituciones, para lo cual se ha asignado S/. 32 millones.

El tercer programa bajo responsabilidad de DEVIDA se denomina “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”. Su resultado específico es la disminución de la disposición al consumo de drogas, la meta establecida para el año 2012 es llegar a una tasa de 10%, los recursos asignados para ello, ascienden a S/. 5 millones.

Función Transportes

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 10 059 millones, de los cuales S/. 6 781 millones corresponden a los programas presupuestales (67,4%). A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Transportes:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION TRANSPORTES
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	6 781	100,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	6 781	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	6 781	67,4
ACCIONES CENTRALES	244	2,4
APNOP	3 034	30,1
TOTAL TRANSPORTE	10 059	100,0

La función Transportes cuenta con el programa presupuestal de “Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre”; para lograr el resultado correspondiente se han planteado como metas lograr el buen estado de 4 167 Km de la vial departamental, 8 082 Km de la red vial nacional y 2 956 Km de la red vial vecinal. Para ello, el programa cuenta con recursos asignados de S/. 6 781 millones.

Función Comunicaciones

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 366 millones, de los cuáles S/. 156 millones corresponden a los Programas Presupuestales (42,7%). A continuación se presenta la asignación de de recursos para la Función Comunicaciones

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION COMUNICACIONES
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estrcutura %
ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACIÓN ASOCIADOS	156	100,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	156	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	156	42,7
ACCIONES CENTRALES	40	11,1
APNOP	169	46,2
TOTAL COMUNICACIONES	366	100,0

El Programa Presupuestal vinculado a esta función se denomina “Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados”, su resultado específico está relacionado a los indicadores de incremento de localidades con acceso a telefonía celular, pública, de abonados e internet, para los cuales las metas en el año 2012 ascienden a 1,065, 4,751, 1,089 y 1,469, respectivamente. El programa presupuestal tiene recursos asignados por S/. 156 millones.

Función Energía

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 890 millones, de los cuales S/. 457 millones corresponden a Programas Presupuestales (51,3%). A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Energía.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION ENERGIA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estrcutura %
ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL	457	100,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	457	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	457	51,3
ACCIONES CENTRALES	121	13,6
APNOP	313	35,1
TOTAL ENERGÍA	890	100,0

El Programa Presupuestal de “Acceso y Uso de la Electrificación Rural” tiene como indicador de resultado específico el incremento del coeficiente de electrificación rural nacional, para el cual la meta establecida al año 2012 implica un incremento de 15%. Los recursos asignados al programa ascienden a S/. 457 millones.

Función Agropecuaria

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 2 472 millones, de los cuáles S/. 1 078 millones corresponden a programas presupuestales (43,6%). A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Agropecuaria

ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION AGROPECUARIA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	661	60,8
MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	252	23,4
MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	114	10,6
REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	16	1,5
MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	13	1,2
GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA	8	0,7
MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	7	0,7
INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MYPE Y COOPERATIVAS	6	0,5
ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	1	0,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 078	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 078	43,6
ACCIONES CENTRALES	186	7,5
APNOP	1 209	48,9
TOTAL AGROPECUARIO	2 472	100,0

En los Programas Presupuestales, el primero de ellos es el referido al “Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para el Uso Agrario”, cuyo resultado específico tiene como indicador el incremento de productores agrarios que hacen uso del riego tecnificado, la meta para el año 2012 no se ha determinado dado que se va a iniciar la elaboración de la línea de base. Los recursos de este programa presupuestal ascienden a S/. 661 millones.

El segundo programa se encuentra bajo la responsabilidad del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria – SENASA, y es el referido a la “Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal”, cuyo indicador de resultado específico es reducir la superficie de hectáreas productivas afectadas por la mosca de la fruta. Para el año 2012, la meta es lograr una reducción de 10% en las hectáreas afectadas. Los recursos asignados para ello ascienden a S/. 252 millones.

El tercer programa es el referido a la “Mejora de la Sanidad Animal”, cuyo indicador de resultado específico es la reducción del porcentaje de animales enfermos reportados en campo, la meta para el año 2012 es reducir en 10% este indicador. Los recursos asignados ascienden a S/. 114 millones.

Otro programa corresponde a la “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”, cuyo resultado específico es incrementar la proporción de alimentos que cumplen con los estándares sanitarios. La meta en este indicador es un incremento de 10 % en esta cobertura. Los recursos que concentra este programa ascienden a S/. 13 millones.

Finalmente, el programa denominado “Manejo Eficiente de Recursos Forestales y Fauna Silvestre”. Su resultado específico está asociado a incrementar el rendimiento de producción (m³ / Ha) de bosques naturales y plantaciones. La meta para el año 2012 es lograr un incremento de 4% en los volúmenes extraídos anualmente. Los recursos con que cuenta este programa ascienden a S/. 7 millones.

Los demás programas con recursos asignados bajo esta función, son complementarios a otras funciones, los descritos corresponden al ámbito de acción de la función agropecuaria.

Función Ambiente

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 1 781 millones, de los cuáles S/.332 millones corresponden a Programas Presupuestales, equivalente al 18,6% de los recursos. A continuación se presenta la asignación de recursos en la Función Ambiente

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION AMBIENTE
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	104	31,4
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	84	25,4
GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	83	25,1
FISCALIZACION AMBIENTAL	30	9,0
CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	16	4,9
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8	2,3
PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	5	1,6
REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	1	0,3
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	332	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	332	18,6
ACCIONES CENTRALES	65	3,7
APNOP	1 384	77,7
TOTAL AGROPECUARIO	1 781	100,0

En los Programas Presupuestales, la mayor asignación le corresponde al programa de “Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario” con un total de recursos de S/. 104 millones.

De otra parte, el programa “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, cuyo resultado específico es incrementar el porcentaje de residuos sólidos dispuestos adecuadamente. Al programa se le va a elaborar una línea de base, por lo que no cuenta con una meta establecida para el 2012. El monto asignado a este programa es de S/. 84 millones.

Asimismo, destaca el programa denominado “Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica”, cuyo resultado específico es la reducción de la tasa de deforestación, la meta para el año 2012 no se ha determinado porque se va a iniciar con el levantamiento de la línea de base. Los recursos asignados a este programa ascienden a S/. 83 millones.

Otro programa es el denominado “Fiscalización Ambiental”, bajo responsabilidad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Su resultado específico es el incremento del cumplimiento de la normativa ambiental, aún no se ha podido establecer su meta para el 2012, por que se va a iniciar la elaboración de la línea de base. El monto de recursos que se concentran en este programa es de S/. 30 millones asignados al Gobierno nacional.

Finalmente, el programa denominado “Conservación de la Diversidad Biológica y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en Área Natural Protegida”, bajo responsabilidad del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP. Su resultado específico es incrementar el número de hectáreas conservadas

bajo estándares de conservación. La meta para el año 2012 es incrementar en 10,000 hectáreas, para ello, el programa cuenta con recursos que ascienden a S/. 16 millones.

Función Saneamiento

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 3 189 millones, de los cuáles S/. 2 586 millones corresponden a Programas Presupuestales, equivalente al 81,1%. A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Saneamiento

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SANEAMIENTO
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACIÓN URBANA	1 445	55,9
AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACIÓN RURAL	1 099	42,5
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	38	1,5
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3	0,1
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	0,0
REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	0,0
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	0	0,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2 586	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2 586	81,1
ACCIONES CENTRALES	30	0,9
APNOP	573	18,0
TOTAL SANEAMIENTO	3 189	100,0

Entre los Programas Presupuestales, destacan los programas denominados “Agua y Saneamiento para la Población Urbana” y “Agua y Saneamiento para la Población Rural”. Los resultados específicos asociados a cada uno de ellos son, incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado en el ámbito urbano e incrementar la cobertura de agua de calidad y la disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural. La meta esperada para el caso del programa de saneamiento en área urbana es llegar a una cobertura de 91% en el caso del agua potable y 84% en el caso de alcantarillado. Para el programa en el ámbito rural, la meta para el 2012 es llegar a 45% en la cobertura de agua de calidad y 29% en la disposición sanitaria de excretas. Los montos asignados para el año 2012 es S/. 1 445 millones para el programa en área urbana y S/. 1 099 millones para el programa en área rural, lo que representan cerca del 98% de los recursos asignados a programas presupuestales en esta función. Complementariamente existe una pequeña participación de otros programas presupuestales que asignan recursos asociados a la función saneamiento.

Función Vivienda y Desarrollo Urbano

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 1 243 millones, de los cuáles S/. 448 millones corresponden a Programas Presupuestales (36%). A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Vivienda y Desarrollo Urbano.

CUADRO. ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estrcutura %
BONO FAMILIAR HABITACIONAL	366	81,6
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	60	13,3
HABILITACIONES URBANAS - MI LOTE	12	2,6
PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	6	1,4
REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3	0,7
REDUCCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN EN ZONAS URBANAS DEL PAIS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2	0,4
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	448	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	448	36,0
ACCIONES CENTRALES	64	5,2
APNOP	731	58,8
TOTAL VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 243	100,0

Entre los Programas Presupuestales, destacan tres programas que representan el 97,5% del total de recursos asignados a los Programas Presupuestales de la respectiva función. El primero de estos es el denominado “Bono Familiar Habitacional”, su resultado específico busca “Incrementar el Acceso de la Población de Bajos Recursos a Viviendas en Condiciones Adecuadas”. Para el año 2012 se tiene previsto la entrega de 21 828 bonos, para lo cual cuenta con recursos que ascienden a S/. 366 millones.

El siguiente programa en importancia es el de “Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada”. El resultado específico de este programa es el incremento en el número de predios formales, para ello la meta para el año 2012 es incrementar en 36,000 predios formalizados. El Programa Presupuestal, para este objetivo cuenta con recursos asignados por un monto de S/. 60 millones.

Otro Programa Presupuestal es el denominado “Habilitaciones Urbanas”, cuyo resultado específico es incrementar el número de metros cuadrados habilitados para vivienda y adjudicados. En relación a ello, su meta para el año 2012 asciende a 45,000 metros cuadrados, para lo cual cuenta con recursos por S/. 12 millones. Los otros programas de la función Vivienda y Desarrollo Urbano concentran cerca de S/. 11 millones.

Función Industria

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 80 millones, de los cuáles S/. 33 millones corresponden a Programas Presupuestales (41,1%). A continuación se presenta la asignación de la Función Industria.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION INDUSTRIA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estrcutura %
INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MYPE Y COOPERATIVAS	23	70,3
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	10	29,7
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	33	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	33	41,1
ACCIONES CENTRALES	3	3,9
APNOP	44	55,0
TOTAL INDUSTRIA	80	100,0

Respecto a los Programas Presupuestales que corresponden a esta función, destaca en primer lugar el referido al “Incremento de la Productividad de MYPE y Cooperativas”, cuyos indicadores de resultado específico son el incremento del número de MYPES y cooperativas que acceden a información de instrumentos de gestión empresarial y que aplican prácticas modernas de gestión empresarial. La meta esperada para ambos indicadores en el año 2012 es de 88,000 y 6,920 Mypes, respectivamente. Para ello, el programa presupuestal cuenta con recursos por S/. 23 millones.

El otro programa en esta función es el de “Innovación y Transferencia Tecnológica”, su resultado específico es el incremento de empresas clientes de los CITE que mejoran sus procesos, productos, modelo de negocio y servicios, para el establecimiento de la meta se va a elaborar la línea de base correspondiente. Los recursos asignados a este Programa Presupuestal ascienden a S/. 10 millones.

Función Pesca

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 158 millones, de los cuáles S/. 26 millones corresponden a Programas Presupuestales (16,2). A continuación se presenta la asignación de recursos en la función pesca.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PESCA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES Y ACUÍCOLAS	19	74,5
DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL	4	16,0
ORDENAMIENTO, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2	9,5
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	26	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	26	16,2
ACCIONES CENTRALES	41	25,9
APNOP	91	57,9
TOTAL PESCA	158	100,0

Entre los Programas Presupuestales bajo el marco de esta función, destaca el programa de “Fomento de las Actividades Pesqueras Artesanales y Acuícolas”, cuyo resultado específico es el incremento del volumen de producción para el consumo humano directo, la meta para el año 2012 es lograr un incremento de 3,9%. Cabe señalar que los recursos de este programa ascienden a S/. 19 millones, equivalentes al 74,5% de los recursos asignados a en esta función.

Otro Programa Presupuestal es el relacionado al “Desarrollo de la Pesca Artesanal, su resultado específico está referido al incremento de agentes que participan en asociaciones de pesca artesanal, la meta para el año 2012, es incrementar esta participación en 10%. Los recursos asignados para ello, ascienden a S/. 4 millones.

Finalmente tenemos al programa “Ordenamiento, Fomento y Desarrollo de la Acuicultura”. El resultado específico de este programa presupuestal es el incremento del valor de las exportaciones de los productos acuícolas, cuya meta para el 2012, es lograr un incremento del 10%. Los recursos asignados son de S/. 2 millones.

Función Trabajo

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 197 millones, de los cuáles S/. 74 millones corresponde a Programas Presupuestales (37,5%). A continuación se presenta la asignación de recursos para la función trabajo.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION TRABAJO
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estrcutura %
PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ	50	67,7
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL - JOVENES A LA OBRA	24	32,3
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	74	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	74	37,5
ACCIONES CENTRALES	57	28,7
APNOP	67	33,8
TOTAL TRABAJO	197	100,0

Entre los Programas Presupuestales, el primero es el “Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú” (Ex Programa de Emergencia Social Productivo – Construyendo Perú). El resultado específico es la incidencia en el ingreso de los beneficiarios. La meta para el año 2012, es lograr una incidencia de S/. 130 que representa un incremento de S/. 32,5 respecto al año anterior. Los recursos para este programa ascienden a S/. 50 millones.

El otro Programa Presupuestal en esta función, es el denominado “Programa Nacional de Empleo Juvenil – Jóvenes a la Obra” (Ex Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN), su resultado específico es incrementar el número de jóvenes que concluyen su capacitación para insertarlos adecuadamente al mercado laboral. En relación a ello, la meta para el año 2012 es incrementar el número de jóvenes capacitados a 12 469. Para ello cuenta con recursos asignados por S/. 24 millones.

Función Relaciones Exteriores

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 490 millones, de los cuáles S/. 139 millones corresponde a programas presupuestales, lo que equivale a 28,4% de los recursos asignados. A continuación se presenta la asignación de recursos para la función Relaciones Exteriores.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS SECTOR RELACIONES EXTERIORES
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estrcutura %
OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	139	100
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	139	100
PROGRAMA PRESUPUESTAL	139	28,4
ACCIONES CENTRALES	85	17,4
APNOP	266	54,2
TOTAL RELACIONES EXTERIORES	490	100,0

El único programa presupuestal en esta función es el denominado “Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior”. El resultado específico de este programa es el incremento del porcentaje de satisfacción de la población que recibe los servicios de la cancillería en el exterior, la meta para este año 2012 es un incremento de 10 puntos porcentuales. Los recursos asignados para ello, ascienden a S/. 139 millones.

Función Justicia

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 2 929 millones, de los cuáles S/. 384 millones corresponden a Programas Presupuestales (13,1%). A continuación se presenta la asignación de recursos para la función justicia.

CUADRO:ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION JUSTICIA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES	369	96,0
DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	6	1,6
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JUECES, FISCALES, ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA Y AUXILIARES DE JUSTICIA	4	1,1
GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERÚ	3	0,7
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	2	0,5
INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN PENAL	0	0,1
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	384	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	384	13,1
ACCIONES CENTRALES	642	21,9
APNOP	1 903	65,0
TOTAL JUSTICIA	2 929	100,0

Entre los Programas Presupuestales destacan, el programa de “Optimización de los Procesos Penales”, cuyo resultado específico es mejorar la celeridad, eficacia y transparencia de los procesos penales, para lo cual se han definido los siguientes indicadores: Eficacia de audiencias realizadas con una meta de 100% y diligencias realizadas oportunamente con una meta de 80%, para lo cual cuenta con recursos que ascienden a S/. 369 millones.

Otro Programa Presupuestal vinculado estrechamente a esta función es el denominado, “Defensa de los Derechos Fundamentales”, bajo la responsabilidad de la Defensoría del Pueblo, cuyo resultado específico es el fortalecimiento del ejercicio de los derechos fundamentales del ciudadano frente a la administración estatal y en la prestación de servicios públicos; la meta para el año 2012 es lograr el 94% de quejas concluidas oportunamente. Los recursos asignados para ello ascienden a S/. 6 millones.

Asimismo, el tercer Programa Presupuestal de importancia asociado a la función se denomina “Fortalecimiento de Capacidades de Jueces, Fiscales, Aspirantes a la Magistratura y Auxiliares de Justicia”, bajo responsabilidad de la Academia Nacional de la Magistratura. La meta para el 2012 es lograr un 60% de magistrados acreditados con las competencias necesarias para cumplir sus labores y un 30% en el caso de auxiliares de justicia. Los recursos que se han asignado a este programa ascienden a S/. 4 millones.

Finalmente, existen otros programas que asignan una parte de sus recursos en actividades vinculadas a la Función Justicia, pero su objetivo no está relacionado directamente a la misma. Estos concentran 2,4% de los recursos asignados a programas presupuestales en la función justicia.

Función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 15 313 millones, de los cuáles S/. 413 millones corresponden a la categoría programas presupuestales (2,7%). A continuación se presenta la asignación de recursos para la Función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
INSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD REGISTRAL	232	56,1
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD	138	33,3
MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL ESTADO	40	9,6
MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO	4	0,8
INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MYPE Y COOPERATIVAS	0	0,1
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	413	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	413	2,7
ACCIONES CENTRALES	4 868	31,8
APNOP	10 032	65,5
TOTAL PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	15 313	100,0

Entre los Programas Presupuestales destacan, en primer lugar el programa “Inscripción y Publicidad Registral”. El resultado específico está relacionado con la mejora de la seguridad jurídica a través de la facilitación del acceso y el incremento de los servicios registrales. La meta para el año 2012 es incrementar la variación porcentual anual de actos registrales a 3%. Para ese objetivo se asigna recursos por S/. 232 millones.

El siguiente Programa Presupuestal en orden de asignación de recursos es el denominado “Acceso de la Población a la Identidad”. La meta para el año 2012 es lograr el 90,1% de menores de edad con DNI, el 99,7% en el caso de los adultos y el 62,1% en la cobertura de los registros de nacimiento en oficinas registrales; para lo cual el programa presupuestal cuenta con recursos por S/. 138 millones.

Otro programa presupuestal es el denominado “Mejora del Sistema de Abastecimiento del Estado”, el cual tiene como resultado específico la mejora de las contrataciones de los bienes y servicios del Estado; la meta para el año 2012 es lograr el 69% de las contrataciones bajo el ámbito de la Ley de contrataciones del Estado. Los recursos de este programa ascienden a S/. 40 millones.

Asimismo, tenemos al programa denominado “Mejor Atención al Ciudadano”, cuyo resultado específico está relacionado con la mejora de los trámites en la administración

pública. Las metas para el año 2012 es reducir en 50% el plazo para la constitución de empresas, reducir en 10% el tiempo y los costos de los servicios que se brindan a los agentes económicos y reducir en 20% el tiempo y los costos de los servicios que se brindan a los ciudadanos. Los recursos con los que cuenta el programa ascienden a S/. 4 millones.

Función Protección Social

Los recursos asignados a esta función ascienden a S/. 1 990 millones, de los cuáles S/. 900 millones corresponden a Programas Presupuestales (45,3%). A continuación se presenta la asignación de recursos para la función protección social.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PROTECCION SOCIAL
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	Proyecto de Presupuesto 2012	Estructura %
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	822	91,3
LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	37	4,1
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	26	2,9
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	12	1,3
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	4	0,4
REDUCCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN EN ZONAS URBANAS DEL PAÍS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	0	0,0
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	0,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	900	100,0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	900	45,3
ACCIONES CENTRALES	79	4,0
APNOP	1 010	50,8
TOTAL PROTECCIÓN SOCIAL	1 990	100,0

Entre los Programas Presupuestales asociados a esta función, destaca el “Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS”. Su resultado específico es incrementar el acceso a los servicios de salud-nutrición y/o educación disponible de los beneficiarios del programa; las metas para el año 2012 es lograr el 67% de niños menores de tres años con CRED completo, 70% de niños entre 3 y 5 años que asisten a servicios de educación inicial y el 82% de gestantes que asisten al control preventivo prenatal. Para lograr estas metas, el programa cuenta con recursos que ascienden a S/. 822 millones.

Otro programa relacionado destacado en esta función es el denominado “Lucha Contra la Violencia Familiar”, cuyo resultado específico busca incorporar a las mujeres afectadas por la violencia familiar en los servicios existentes del sistema de prevención, atención y protección. La meta es reducir en 10 puntos porcentuales la condición de alto riesgo de las mujeres afectadas por violencia familiar que son atendidas en el CEM. Para ello, cuenta con recursos que ascienden a S/. 37 millones.

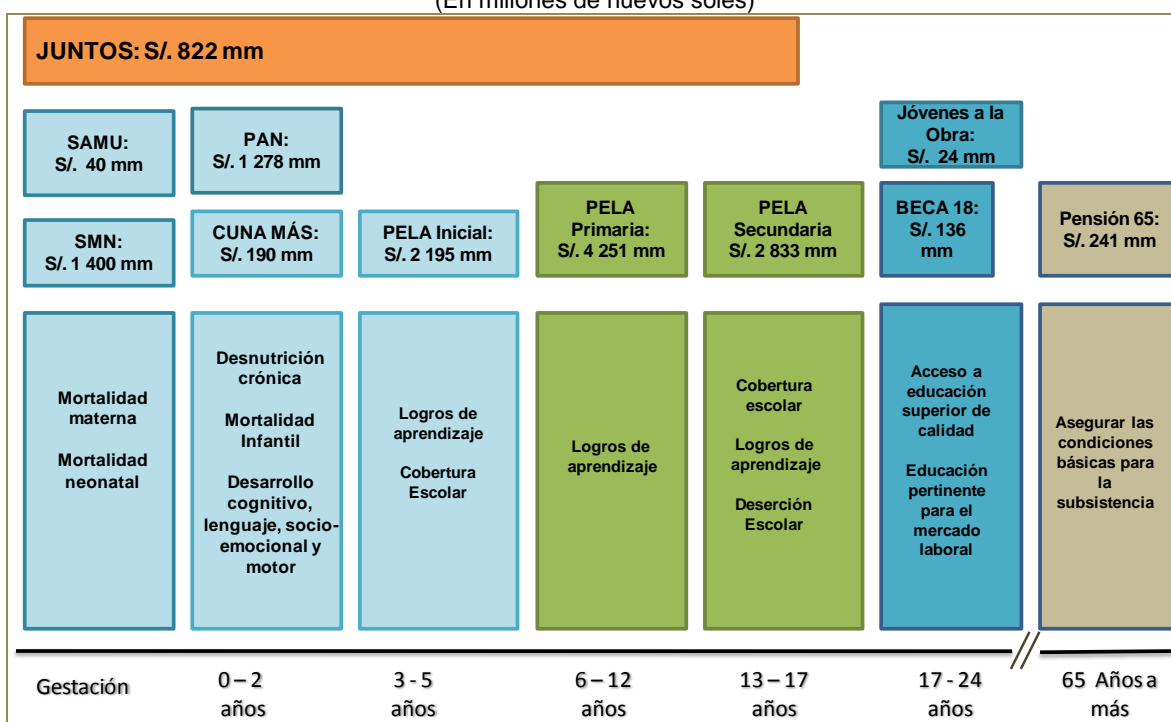
SUBCAPÍTULO II.3 PROGRAMAS SOCIALES PRIORIZADOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

En cumplimiento con los lineamientos de política de crecimiento inclusivo que permita la reducción de la pobreza extrema y la generación de oportunidades de inserción, en el Proyecto de Presupuesto Público para el año 2012 se consideran recursos para la implementación y fortalecimiento de programas sociales priorizados por el Gobierno, los cuales se realizarán de manera progresiva.

A los programas sociales que tienen prioridad en el presupuesto público del año 2012 se considera la suma de S/. 13 410 millones que representa el 19% del presupuesto no financiero ni previsional, sin incluir la reserva de contingencia, permitiendo el fortalecimiento del capital humano y la consolidación de la inclusión social. Dichos programas atenderán las intervenciones destinadas a cuatro etapas del ciclo de vida: primera infancia (desde que la madre está en proceso de gestación hasta que el niño cumpla 5 años), niñez y adolescencia (6 a 12 años), juventud (17 a 20 años) y adultez (de 65 años a más).

A continuación, en el siguiente gráfico se muestra los programas sociales priorizados relacionándolos con el ciclo de vida:

GRÁFICO: PROGRAMAS SOCIALES PRIORIZADOS SEGÚN EL CICLO DE VIDA
(En millones de nuevos soles)



Los programas sociales priorizados JUNTOS, CUNA MÁS, BECA 18, SAMU y PENSION 65 se señalan a continuación:

1. JUNTOS

Programa con envergadura nacional encargado de realizar transferencias de incentivos monetarios, en forma directa, a familias pobres o de pobreza extrema, rural y urbana, cuyos beneficiarios son gestantes, así como niños y adolescentes hasta los 14 años. Este programa se extenderá progresivamente hasta alcanzar los 1 077 distritos más pobres del país para el 2014. Para el año 2012 se cubrirá hasta 856 distritos con un monto del presupuesto público de S/ 822 millones lo que permitirá favorecer a 743 mil hogares, 236 mil hogares adicionales respecto al 2011. Estas transferencias permitirán superar gradualmente la pobreza y desnutrición crónica infantil de las zonas más desfavorecidas.

2. CUNA MÁS

Programa cuyo componente educativo se prevé tenga por objetivo permitir que las familias de niños de 0 a 3 años en los ámbitos rurales y bilingües y zonas urbano-marginales en condiciones de pobreza reciban servicios educativos que mejoren sus capacidades para desarrollar las potencialidades de sus hijos en las dimensiones motor, cognoscitiva, lenguaje y socio-emocional. Para ello, en el 2012 se logrará beneficiar aproximadamente a 57 mil niños en los distritos más pobres del país, con S/. 190 millones del presupuesto público.

3. BECA 18

Programa que tiene como objetivo permitir que, mediante becas de estudios, los mejores estudiantes de las instituciones educativas públicas que se encuentren en situación de pobreza realicen sus estudios de pregrado en universidades públicas o privadas así como estudios técnicos en institutos de educación superior tecnológicos públicos o privados dentro del territorio nacional, en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país. En el año 2012, se orientará recursos por S/. 136 millones a beneficio de 5,000 jóvenes a nivel nacional cubriendo gastos de admisión, gastos académicos, materiales, atención médica, alimentación, habitación y movilidad, entre otros.

4. SAMU

Es el Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) para la atención de emergencias extra hospitalarias en zonas rurales con alta dispersión de oferta de centros de salud y hospitales y en zonas urbanas con mayor exposición a eventos de riesgo de enfermedades. Para el año 2012 se orientará S/. 40 millones del presupuesto público, focalizando el accionar del Sistema en la población rural de Huancavelica y Puno, con 100% de cobertura, así como en el distrito limeño de San Juan de Lurigancho.

5. PENSION 65

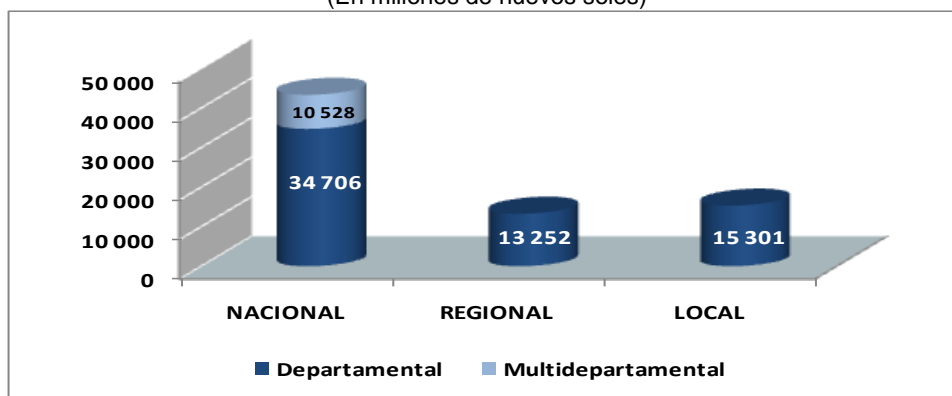
Programa dirigido a hogares a nivel urbano y rural encargado de transferir S/. 250 por hogar, S/. 125 por adulto mayor de 65 años sin pensión de jubilación bajo ningún régimen previsional y ningún otro que otorgue prestación económica por parte del Estado.

Para el 2012, se intervendrá hogares de extrema pobreza de Cusco, Puno, Huánuco y Lima Metropolitana y Callao lo que implicará cubrir 700 distritos con 121 mil hogares beneficiando a 167 mil adultos mayores por un monto total de S/. 241 millones del presupuesto público.

SUBCAPÍTULO II.4 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

Los recursos públicos consignados en el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2012, exceptuando los gastos financieros, los gastos previsionales y la reserva de contingencia, ascienden a S/. 71 884 millones, correspondiendo el 60% (S/. 43 336 millones) a entidades del Gobierno Nacional, el 18% (S/. 13 252 millones) a los Gobiernos Regionales y el 21% (S/. 15 301 millones) a los Gobiernos Locales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO NO FINANCIERO
(EXCLUYE GASTO FINANCIEROS, PREVISIONAL Y RESERVA DE CONTINGENCIA)
(En millones de nuevos soles)



Cabe indicar, que el monto asignado al Gobierno Nacional, incluye los gastos de las entidades que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental y que representan el 15% del monto asignado a este nivel de gobierno.

Entre estas entidades se encuentran el Congreso de la República, el Consejo Nacional de la Magistratura, la Contraloría General, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio, Exterior y Turismo; el Jurado Nacional de Elecciones, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Poder Judicial, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Tribunal Constitucional y el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Asimismo, es de señalar que en el nivel del Gobierno Nacional existen recursos que se destinan a distintos departamentos del país. El monto asciende a la suma de S/. 2 150 millones, y recoge principalmente las transferencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras; del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado, del Ministerio de Energía y Minas para la electrificación rural, entre otros.

En lo que respecta a la reserva de contingencia, esta asciende a S/. 4 884 millones, y está orientada a brindar el financiamiento de acciones y proyectos que en su mayoría serán entregados a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como son los fondos especiales por S/. 1 182 millones, entre otros.

Desde el punto de vista regional, la atención del gasto público se sigue concentrando en departamentos distintos a Lima, toda vez que este departamento tan sólo concentra el 32% del gasto de los tres niveles de gobierno. Entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran los departamento de Cusco con el 6% del total de gastos (S/. 4 419 millones), Piura con el 4% del total de gastos (S/. 2 786), Cajamarca con el 4% del total de gastos (S/. 2 908 millones), Arequipa con el 4% del total de gastos (S/. 2 789 millones), Puno con el 4% del total de gastos (S/. 2 777 millones), La Libertad con el 4% del total de gastos (S/. 2 575 millones) y Ancash con el 3% del total de gastos (S/. 2 127 millones), entre otros.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO
(En millones de nuevos soles)

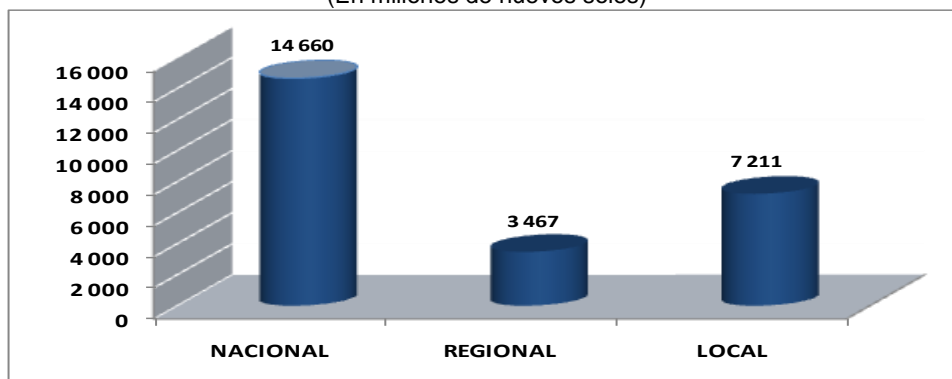
DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estructura %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	43 330	13 252	15 301	71 884	100
AMAZONAS	714	314	118	1 146	2
ANCASH	566	675	886	2 127	3
APURIMAC	427	389	131	948	1
AREQUIPA	940	808	1 042	2 789	4
AYACUCHO	1 047	580	298	1 925	3
CAJAMARCA	1 246	769	893	2 908	4
CALLAO	1 486	655	409	2 550	6
CUSCO	1 703	919	1 797	4 419	6
HUANCAVELICA	327	441	266	1 034	1
HUANUCO	631	460	250	1 341	2
ICA	462	435	488	1 385	2
JUNIN	839	620	407	1 867	3
LA LIBERTAD	1 048	745	782	2 575	4
LAMBAYEQUE	727	420	272	1 419	2
LIMA	17 298	623	3 497	21 418	32
LORETO	693	783	379	1 854	3
MADRE DE DIOS	264	157	43	464	1
MOQUEGUA	84	252	476	812	1
PASCO	211	229	290	730	1
PIURA	1 243	826	716	2 786	4
PUNO	1 279	782	716	2 777	4
SAN MARTIN	685	535	213	1 433	2
TACNA	250	292	524	1 067	1
TUMBES	224	228	153	604	1
UCAYALI	311	315	256	882	1
MULTIDEPARTAMENTAL 1/	8 624			8 624	15
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES	16 805	1 490	471	18 767	100
GASTOS FINANCIEROS	9 231	3	259	9 492	51
GASTOS EN PENSIONES	7 575	1 487	212	9 275	49
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 884			4 884	100
TOTAL	65 019	14 743	15 772	95 535	

1/ Incluye Sectores PCM,RR.EE, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso, Trabajo, Comercio Exterior y Turismo, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y Reniec.

De otro lado, de los S/. 25 339 millones asignados a gastos de capital, corresponden el 58% al Gobierno Nacional y el 42% a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. No obstante, es preciso señalar que dentro del presupuesto del Gobierno Nacional existen recursos que se destinan a apoyar al financiamiento de proyectos de inversión por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como son los casos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que tiene previsto la suma de S/. 1 478 millones para ser destinado a proyectos de agua potable y alcantarillado, así como a la gestión para la promoción y desarrollo de barrios urbano marginales.

Es conveniente señalar que dentro del monto de gastos de capital se considera el monto del FONCOR que asciende a S/. 690 millones a favor de los Gobiernos Regionales.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO DE CAPITAL
(En millones de nuevos soles)



La distribución geográfica de los gastos de capital muestran que en el departamento de Lima se ejecutará el 22% (S/. 5 017 millones) del total de dichos gastos, en tanto que al resto de los departamentos se destinará el 78% (S/. 20 322 millones), observándose que el 73% de los recursos del Gobierno Nacional se orientan en departamentos del país distintos a Lima.

Los principales departamentos que concentran el gasto de capital son:

- **Lima:** Se prevé la suma de S/. 5 017 millones que significa el 22% del total. En este caso el mayor monto proviene del Gobierno Nacional con S/. 4 024 millones, seguido por los Gobiernos Locales con S/. 952 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 303 millones.

En este departamento se está considerando la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (S/. 1 266 millones); Concesiones Viales (S/. 268 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima – Canta - La Viuda - Unish (S/. 156 millones); Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados - Nuevo Hospital Emergencias -Villa El Salvador (S/. 121 millones); Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Lima Este – Vitarte (S/. 103 millones); Modernización del Sistema Antitanque (S/. 132 millones); Concesiones Ferroviarias (S/. 65 millones); Ampliación y Remodelación del Gran Mercado de Lima – Distrito Santa Anita (S/. 64 millones).

- **Cusco:** Se prevé S/. 2 689 millones que significa el 11% del total, en este caso el mayor monto proviene del Gobierno Nacional con S/. 1 163 millones, seguido por los Gobiernos Locales con S/. 1 224 millones y el Gobierno Regional con S/. 302 millones.

En este departamento se está considerando la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Concesiones Viales (S/. 663 millones); Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de salud del Hospital Antonio Lorena – Nivel III Cusco (S/.

257 millones); Construcción de Sistemas de Riego (S/. 123 millones); Mejoramiento y Expansión de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de las Ciudades Provinciales de Iquitos, Cusco y Sicuani (S/. 88 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera: Patahuasi - Yauri – Sicuani (S/. 71 millones); Apoyo a la Producción agropecuaria (S/. 60 millones); Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASAR (S/. 19 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución educativa Mateo Pumacahua ubicada en la Región Cusco, Provincia de Canchis y Distrito de Sicuani (S/. 18 millones); Construcción y Mejoramiento de la Carretera Cusco – Quillabamba (S/. 15 millones).

- **Cajamarca:** En este departamento se prevé S/. 1 527 millones que representa el 6% del total de gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional la suma de S/. 879 millones, el Gobierno Regional con S/. 129 millones y los Gobiernos Locales con la suma de S/. 519 millones.

Se está contemplando la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba - Cajamarca (S/. 391 millones); Rehabilitación y Mejoramiento De La Carretera Cajamarca – Celendín – Balzas (S/. 127 millones); Construcción vías Urbanas (S/. 44 millones); Construcción de Trochas Carrozables (S/. 32 millones); Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud para Brindar Atención Integral a las Mujeres (Gestantes, Parturientas Y Madres Lactantes), Niños y Niñas Menores de 3 Años en el Departamento de Cajamarca (S/. 27 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Santa Teresita Ubicada en la Región Cajamarca Provincia de Cajamarca y Distrito de Cajamarca (S/. 26 millones); Mejoramiento y Construcción Carretera EMP.PE-3N Cajabamba- Lluchibamba L.D. La Libertad (El Tingo) (S/. 24 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa San Juan Ubicada en la Región Cajamarca, Provincia de Chota y Distrito de Chota (S/. 21 millones); Rehabilitación de la Carretera Chamaya - Jaén - San Ignacio (S/. 16 millones); Programa Municipal de Atención de los Servicios Básicos (S/. 13 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Coronel Cortegana Ubicada en la Región Cajamarca, Provincia de Celendín y Distrito de Celendín (S/. 13 millones).

- **Puno:** El gasto asciende a S/. 1 476 millones que representa el 6% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional S/. 877 millones, los Gobiernos Locales con S/. 444 millones y el Gobierno Regional con S/. 155 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Concesiones Viales (S/. 478 millones); Apoyo a la Producción Agropecuaria (S/. 50 millones), Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASAR (S/. 38 millones); Gestión del Programa y Otros – Programa de Caminos Departamentales (S/. 33 millones); Mejoramiento de Centros Educativos (S/. 27 millones); Construcción y Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya (S/. 26 millones); Mejoramiento de la Carretera EMP.PE-R3S (Santa Rosa - Puno –Nuñoa-Macusani-EMP R. PE-34B (S/.25 millones); Construcción y Mejoramiento de la Carretera Emp. PE-3S Puno- Vilque-Mañazo-EMP Huataquita (S/. 24 millones); Estudios de Preinversión (S/. 18 milones); Fortalecimiento de Gestión de Servicios de Atención Nutricional en Niños y Niñas

Menores de 3 años de Establecimientos de Salud distritos de Coasa, Crucero, Usicayos, Orurillo Nuñoa Asillo, San Anton, Saman, Redes Melgar, Azangaro y San Roman –Región Puno (S/. 17 millones).

- **Arequipa:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 1 269 millones que representa el 5% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 343 millones, el Gobierno Nacional con S/. 299 millones y los Gobiernos Locales con S/. 628 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Majes Sigvas – II Etapa (S/. 154 millones); Construcción y Mejoramiento Carretera Camana – DV.Quilca – Matarani – Ilo – Tacna (S/. 91 millones); Construcción de Vías Urbanas (S/. 48 millones); Construcción de Complejos Deportivos (S/. 45 millones); Construcción de la Autopista regional Arequipa – La Joya – Región Arequipa (S/. 44 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mariano Melgar Ubicada en la Región Arequipa, Provincia de Arequipa y Distrito de Mariano Melgar (S/. 34 millones); Mejoramiento del Santuario del Chapi, como atractivo turístico del circuito turístico de la ruta Loncco Arequipeño, Distrito de Polobaya, Arequipa, Arequipa (S/. 25 millones); Mejoramiento de la Vía departamental N AR -119 (Km. 68+483.5 al Km. 76+849.46) del distrito de Achoma al distrito de Maca, Provincia de Caylloma - Arequipa (S/. 9 millones).

- **La Libertad:** Se ha previsto S/. 1 184 millones que representa el 5% del total en gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 619 millones, los Gobiernos Locales con S/. 425 millones y el Gobierno Regional con S/. 140 millones.

Se está previendo la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Trujillo - Shiran – Huamachuco (S/. 105 millones); Fortalecimiento institucional del Gobierno Regional de la Libertad (S/. 39 millones); Rehabilitación y Remodelación e la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución educativa César Abraham Vallejo Mendoza Ubicada en la Región la Libertad, Provincia de Santiago de Chuco y Distrito de Santiago de Chuco (S/. 30 millones); Concesiones Viales (S/. 29 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa José Faustino Sanchez Carrión César Abraham Vallejo Mendoza Ubicada en la región la Libertad, Provincia de Trujillo y Distrito de Trujillo (S/. 28 millones), Mejoramiento de Centyros Educativos (S/. 24 millones); Construcción de la Carretera Calemar – Abra el Naranjillo, incluido el Puente Calemar (S/. 20 millones).

- **Piura:** El gasto asciende a S/. 1 035 millones que representa el 4% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional con la suma de S/. 508 millones, los Gobiernos Locales con S/. 322 millones y el Gobierno Regional con S/. 205 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura (S/. 75 millones); Concesiones Viales (S/. 47 millones); Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado (S/. 30 millones); Pavimentación de Calles); Construcción de Carretera Tambogrande - Km. 21 de la Vía Piura-Chulucanas (S/. 22 millones); Mejoramiento y Modernización del servicio Educativo del I.S.T.P. Luciano Castillo Cologna de Talara (S/. 21 millones);

Construcción del Nuevo Puente Internacional Macara y accesos (S/. 20 millones); Estudios de Pre-Inversión (S/. 12 millones).

- **Ayacucho:** Se ha previsto S/. 1 031 millones que representa el 4% del total en gastos de capital, aportando el Gobierno Nacional la suma de S/. 711 millones, el Gobierno Regional con S/. 148 millones y los Gobiernos Locales S/. 172 millones.

Se prevé la ejecución, entre otros, de los siguientes proyectos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho – Abancay (S/. 251 millones); Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua San Francisco (S/. 87 millones); Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena de Ayacucho (S/. 44 millones); Concesiones Viales (S/. 42 millones); Establecimiento el Destacamento VRAE (S/. 31 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Gonzales Vigil Ubicada en la Región Ayacucho, Provincia de Huanta y Distrito de Huanta (S/. 30 millones); Sistema Eléctrico Rural Acari – Chala III Etapa (S/. 8 millones).

- **Ancash:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 921 millones que representa el 3,6% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 135 millones, el Gobierno Nacional con S/. 273 millones y los Gobiernos Locales con S/. 513 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Construcción e Implementación el Hospital la Caleta, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa – Región Ancash (S/. 46 millones); Construcción y Equipamiento del Hospital Nivel III -1 Víctor Ramos Guardia – Huaraz – Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz – Región Ancash (S/. 44 millones); Concesiones Viales (S/. 32 millones); Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Desague (S/.32 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa La Libertad Ubicada en la Región Ancash, provincia de Huaraz y Distrito de Huaraz (S/. 31 millones); Mejoramiento de Vías Urbanas (S/. 30 millones); Construcción de Sistema de Riego (S/. 25 millones); Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes de Carhuaz – Red de Carhuaz (S/. 12 millones).

- **Junin:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 750 millones que representa el 3% del total previsto en capital, aportando el Gobierno Nacional con S/. 498 millones, el Gobierno Regional con S/. 74 millones y los Gobiernos Locales con S/. 178 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Rehabilitación de la Carretera Chanchamayo-Villa Rica, tramo Puente Reiter – Puente Paucartambo – Villa Rica (S/. 70 millones); Construcción y Equipamiento de Hospital II -1 La Merced – Chanchamayo (S/.. 28 millones); Gestión del Programa y Otros – Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra (S/. 20 millones); Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Santa Isabel ubicada en la Región Junín, Provincia de Huancayo y Distrito de Huancayo (S/. 20 millones); Mejoramiento, Construcción de la Carretera Pomachaca-La Unión-Condorcocha Caripa, Distrito de Leticia, provincia de Tarma (S/. 15 millones)

- **Loreto:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 687 millones que representa el 3% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 268 millones, el Gobierno Nacional con S/. 313 millones y los Gobiernos Locales con S/. 106 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos (S/. 160 millones); Fortalecimiento y Renovación de la Flota de Aeronaves del Grupo Aéreo N° 42 (S/. 69 millones); Rehabilitación y Remodelamiento de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Monseñor Atanacio Jauregui Goiri ubicada en la región Loreto, Provincia de Alto Amazonas y Distrito de Yurimaguas (S/. 16 millones); Estudios de Preinversión (S/. 15 millones).

- **San Martín:** En este departamento se prevé ejecutar la suma de S/. 665 millones que representa el 3% del total previsto en capital, el Gobierno Regional aporta con S/. 171 millones, el Gobierno Nacional con S/. 422 millones y los Gobiernos Locales con S/. 72 millones.

Entre los principales proyectos que se prevé ejecutar en este departamento están, entre otros, los siguientes: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Juanjui – Tocache (S/. 117 millones); Mejoramiento y Ampliación del Sistema de de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín (S/. 30 millones); Mejoramiento y Ampliación del Sistema de de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Juanjui (S/ 28 millones); Gestión del Programa de Mejoramiento del Nivel Transitabilidad de la red Nacional (S/. 24 millones); Construcción del Sistema de Irrigación Ponaza - distrito de Tingo de Ponaza – Provincia de Picota – departamento de San Martín (S/. 22 millones).

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estructura %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
AMAZONAS	527	91	45	662	2,6
ANCASH	273	135	513	921	3,6
APURIMAC	172	83	41	296	1,2
AREQUIPA	299	343	628	1 269	5,0
AYACUCHO	711	148	172	1 031	4,0
CAJAMARCA	879	129	519	1 527	6,0
CALLAO	299	185	76	560	6,0
CUSCO	1 163	302	1 224	2 689	10,6
HUANCAVELICA	175	127	143	445	1,8
HUANUCO	368	142	88	598	2,3
ICA	236	120	295	651	2,6
JUNIN	498	74	178	750	3,0
LA LIBERTAD	619	140	425	1 184	4,7
LAMBAYEQUE	352	56	74	482	1,9
LIMA	4 024	118	876	5 017	21,7
LORETO	313	268	106	687	2,7
MADRE DE DIOS	194	57	12	263	1,0
MOQUEGUA	37	103	283	424	1,7
PASCO	107	68	192	368	1,5
PIURA	508	205	322	1 035	4,1
PUNO	877	155	444	1 476	5,8
SAN MARTIN	422	171	72	665	2,6
TACNA	71	106	282	459	1,8
TUMBES	96	69	73	239	0,9
UCAYALI	143	73	127	343	1,3
MULTIDEPARTAMENTAL 1/	1 298			1 298	5,6
TOTAL	14 660	3 467	7 211	25 339	100,0

1/ Incluye Sectores PCM,RR.EE, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Economía y Finanzas, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso, Trabajo, Comercio Exterior y Turismo, Justicia, Poder Judicial, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y Reniec.

SUBCAPÍTULO II.5

SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las Subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto del año 2012, asciende a S/. 37,8 millones, la cual se resume a continuación:

CUADRO: DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En millones de nuevos soles)

ENTIDADES	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
M. DE JUSTICIA	2,603		2,603
M. DEL INTERIOR	1,926		1,926
M. DE RELACIONES EXTERIORES	0,027		0,027
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2,034		2,034
M. DE EDUCACIÓN	2,775		2,775
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	8,406	4,000	12,406
M. DE SALUD	6,903		6,903
M. DE DEFENSA	5,739		5,739
M. DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO		2,520	2,52
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0,339		0,339
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0,048		0,048
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO		0,500	0,500
TOTAL	30,800	7,020	37,820

El detalle de la explicación de las Subvenciones a Personas Jurídicas se presenta a continuación:

- **Ministerio de Justicia**, destinada principalmente a la Iglesia Católica.
- **Ministerio del Interior**, destinada principalmente al Comité de Damas PNP, a los Centros Educativos PNP, a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, a las Zonas Judiciales de la PNP, entre otros.
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Caja de Protección y Asistencia Social de los Canillitas y a la Caja de Protección y Asistencia de los Trabajadores Lustradores de Calzado del Perú.
- **Ministerio de Educación**, destinadas principalmente al Consejo Nacional de Cinematografía, a la Asociación Fe y Alegría, a la Sociedad Geográfica de Lima, al Convenio Andres Bello – ITACAB y a la Academia Peruana de la Lengua, entre otros.
- **Instituto Peruano del Deporte**, destinado a las Federaciones Nacionales Deportivas.
- **Ministerio de Salud**, destinadas básicamente a la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Mundial de Salud Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS, a la Organización Panamericana de la Salud, al Hogar Clínica San Juan de Dios de Arequipa, Chiclayo, Cusco e Iquitos, a la Asociación de Damas Voluntarias y Amigas del Ministerio de Salud-ADAVAMINSA, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, destinadas principalmente a la Federación Deportiva Militar del Perú, al Instituto Libertador Ramón Castilla, a la Junta Interamericana de Defensa, al Centro de Estudios Militares del Perú, al Instituto de Estudios Históricos Marítimos, a la Asociación de Oficiales, Comandantes, Generales y Almirantes, al Obispado Castrense y a la Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú – MY.E.P. MARKO JARA SCHENONE, entre otros.
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica (CITES).
- **Gobierno Regional del Departamento de la Ayacucho**, destinadas al Apoyo Dispensario Médico y Comedor “Paz y Bien”, y al Hogar de Ancianos “Padre Saturnino”.
- **Gobierno Regional del Departamento de La Libertad**, destinadas principalmente a los ancianos desamparados del “Hogar San José”.
- **Gobierno Regional del Departamento de Loreto**, destinadas a la Hogar Clínica San Juan de Iquitos, a la Junta de Defensa de la Infancia de Loreto, al Vicariato Apostólico Hogar de la Niña de Loreto así como a la Parroquia San Martín de Porres, a la Asociación Civil Lazos de Vida y a la Asociación de Minusválidos del Mal de Hansen San Pablo de Loreto, entre otros.

SUBCAPÍTULO II. 6 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto del año 2012, ascienden a S/. 54,8 millones, la cual se resume a continuación:

CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En millones de nuevos soles)

ENTIDADES	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES		0,220		0,220
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		0,320		0,320
M. DE CULTURA	0,500			0,500
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA	0,045			0,045
M. DE JUSTICIA	0,033			0,033
M. DE RELACIONES EXTERIORES	42,168			42,168
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	0,016			0,016
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA		0,025		0,025
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		0,275		0,275
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES		0,065		0,065
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP		0,030		0,030
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0,195			0,195
U. N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	0,018			0,018
U. N. DE INGENIERÍA	0,015			0,015
U. N. DE AMAZONÍA PERUANA			0,012	0,012
U. N. DE PIURA	0,004	0,002		0,006
U. N. DE SAN MARTÍN		0,005		0,005
M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO		0,050		0,050
M. DE AGRICULTURA	7,450			7,450
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	0,080			0,080
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	0,137			0,137
M. DE ENERGÍA Y MINAS		0,360		0,360
CONTRALORÍA GENERAL		0,025		0,025
M. DE DEFENSA	0,007	0,252		0,259
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	0,013			0,013
M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		1,590		1,590
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL		0,158		0,158
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN		0,753		0,753
TOTAL	50,681	4,131	0,012	54,824

El detalle de las Cuotas Internacionales se presenta a continuación:

- **Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones**, destinada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**, destinada principalmente a International Organization for Standardization - ISO, a la Oficina Internacional de Pesos y Medidas-BIPM, al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales – UPOV y a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, entre otros.
- **Ministerio de Cultura**, destinada al Programa Iberoamerica (CACI) y a la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI-BRASIL), entre otros;
- **Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana**, destinada al Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos Suramericanos – POCITROPICOS.
- **Ministerio de Justicia**, destinada al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas.
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas, a la Secretaria General de la Comunidad Andina de Naciones, al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización Mundial del Comercio, a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, entre otros.
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinada a la Asociación Internacional del Presupuesto Público – ASIP.
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada**, destinada a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD.
- **Superintendencia Nacional de Administración Tributaria**, destinada al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT y la Organización Mundial de Aduanas – OMA.
- **Superintendencia del Mercado de Valores**, destinada a la Organización Internacional de Comisiones de Valores;
- **Oficina de Normalización Previsional - ONP**, destinada al Centro Interamericano de la Seguridad Social.
- **Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**, destinada al Programa Iberoamericana de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - CYTED, al Centro Regional de Sismología para América del Sur – CERESIS y al International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology - ICGEB, entre otros.
- **Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**, destinada a la Asociación de Facultades de Medicina Humana y al Grupo de Universidades de la RABIDA.
- **Universidad Nacional de Ingeniería**, destinada a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

- **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, destinada a la Asociación de Universidades Amazónicas – UNAMAZ.
- **Universidad Nacional de Piura**, destinada a la Organización Universitaria Interamericana – OUI y a la cuota anual HINARI-OMS (Biblioteca Virtual de la Facultad de Medicina Humana).
- **Universidad Nacional del San Martín**, destinada a la Asociación de Universidades Amazónicas – UNAMAZ.
- **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, destinada a la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo - AMSPE, a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura**, destinada a la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca y al Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional – CGIAR, entre otros.
- **Servicio Nacional de Sanidad Agraria**, destinada al Organismo internacional de Sanidad Animal – OIE.
- **Instituto Nacional de Innovación Agraria**, destinada al Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los trópicos sudamericanos y al Programa Cooperativo de Innovación Tecnológica Agropecuaria para la región andina.
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinada al Grupo Internacional de estudio del Plomo y Zinc, a la Organización Latinoamericana de Energía y al Grupo Internacional de estudio del Cobre.
- **Contraloría General**, destinada a la Organización Latinoamericana y del Caribe de entidades fiscalizadoras – OLACEFS, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, destinada al COSPAS SARSAT PROGRAMME, a la Organización Hidrográfica Internacional, a la Asociación Internacional de Autoridades de Faros y al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas - SICOFAA.
- **Instituto Geográfico Nacional**, destinada al Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinada a la Unión Postal Universal - UPU, a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Organización de Aviación Civil Internacional, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, entre otros.
- **Autoridad Portuaria Nacional**, destinada a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD, a la Asociación Americana de Autoridades Portuarias - AAPA, entre otros.
- **Ministerio de la Producción**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, a la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT y a la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero – OLDEPESCA, entre otros.

CAPITULO III

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL AÑO 2012

I. SITUACIÓN DE PRINCIPALES INDICADORES

Cobertura Judicial

El Poder Judicial a julio de 2011 cuenta con 2 042 dependencias jurisdiccionales en las Cortes Superiores de Justicia (9,5% corresponde a Salas Superiores, 62,1% a Juzgados Especializados, y 28,3% a Juzgados de Paz Letrados). En el marco del Plan Nacional de Descarga Procesal, el Poder Judicial cuenta con un total de 154 órganos jurisdiccionales de carácter transitorio de descarga, de los cuales el 10% corresponde a Salas Superiores, el 75% a Juzgados Especializados y el 16% a Juzgados de Paz Letrados. Para el año 2012, se estima que se contará con 2 130 dependencias jurisdiccionales en las Cortes Superiores de Justicia, donde el 9,4 % corresponderá a Salas Superiores, 63,5% a Juzgados Especializados y 27,1% a Juzgados de Paz Letrados.

Indicadores de acceso a la justicia

En el año 2012, se ha establecido como meta la resolución de 1 millón 385 mil 649 expedientes, que representa un incremento del 8,7 % con relación a la resolución estimada de expedientes a atenderse en el año 2011.

Justicia de Paz

A julio de 2011, se cuenta con 5 722 Juzgados de Paz a nivel nacional, de los cuales el 48% se encuentra ubicado en los Distritos Judiciales de Ancash, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín y Puno. Cabe señalar que el Poder Judicial, en los esfuerzos para enfrentar los obstáculos y limitaciones de las comunidades pobres y excluidas para acceder al sistema de justicia, ha previsto el fortalecimiento de los servicios de justicia de paz en zonas rurales y periurbanas con las siguientes acciones: equipos de cómputo e impresoras para 3 500 juzgados de paz, kit mobiliario básico para 500 juzgados de paz, capacitación a 3 500 jueces de paz en 118 talleres, capacitaciones a 13 500 autoridades comunales, y la realización de 10 encuentros y Congresos de Justicia Intercultural.

Nuevo Código Procesal Penal (NCP)

Conforme a la Ley N° 29574 modificada por Ley N° 29648, se adelantó la aplicación del Código Procesal Penal a los delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos a nivel nacional; implementándose para el 2011, a partir de 1° de abril en los distritos judiciales de Lima, Lima Norte, Lima Sur y Callao y el 1° de junio en los distritos judiciales de Ancash, Santa, Huánuco, Pasco, Apurímac, Huancavelica, Ucayali, Loreto, Ayacucho y Junín. Para el año 2012 se ha programado la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales de Ancash, Santa, Pasco, Huánuco, Ucayali y Loreto. Para ello se ha previsto la creación de 58 órganos jurisdiccionales (04 Salas Superiores y 54 Juzgados Especializados); debiendo señalar que el Poder Judicial ha dispuesto la conversión y adición a las funciones de 47 y 76 órganos jurisdiccionales

respectivamente, lo que complementa la propuesta para la aplicación del NCPP sin demandar recursos adicionales.

Nueva Ley Procesal del Trabajo

Mediante la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, se busca mayor eficiencia y servicio (menor costo y mayor rapidez) para resolver los conflictos jurídicos que se originan con ocasión de las prestaciones de servicios de carácter personal, de naturaleza laboral, formativa, cooperativista o administrativa. Tales conflictos jurídicos pueden ser individuales, plurales o colectivos, y estar referidos a aspectos sustanciales o conexos, incluso previos o posteriores a la prestación efectiva de los servicios. Además se espera reducir al 50% como mínimo la carga procesal. La Ley contempla el mejoramiento del acceso a la justicia por parte de menores de edad y trabajadores sindicalizados. (Menores de edad: no se requiere un representante legal para comparecer al proceso y los sindicatos no requerirá poderes especiales para defender a sus afiliados).

En diciembre de 2010 se inició la implementación de la reforma laboral en los distritos judiciales de Lambayeque, La Libertad, Cañete, Arequipa, Cusco y Tacna. A partir del 1° de julio de 2011, se continúa con dicha implementación en los distritos judiciales de Cajamarca, Santa, Ica, Moquegua, Junín. Para el año 2012, se tiene previsto la implementación de la citada norma en los distritos judiciales de Lima, Lima Norte, Lima Sur y Callao, con la creación de 30 órganos jurisdiccionales (01 Sala Superior, 17 Juzgados Especializados, y 12 Juzgados de Paz Letrados); la conversión y adición a las funciones de 68 y 51 órganos jurisdiccionales, respectivamente.

La carga procesal de los distritos judiciales mencionados, representa el 47% de la carga procesal nacional y donde los expedientes permanecen por más de un años en los órganos jurisdiccionales laborales.

Acciones de Control de la Magistratura

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), es el órgano disciplinario del Poder Judicial, desarrolla actividades de control preventivo, concurrente y posterior; respecto de todos los magistrados del Poder Judicial con excepción de los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República. Asimismo, su actividad contralora comprende a todos los auxiliares jurisdiccionales de éste poder del Estado.

Como resultado del control disciplinario desarrollado, la OCMA en el año 2009 aplicó un total de 2,169 medidas disciplinarias (50% a Magistrados y 50% a Auxiliares Jurisdiccionales), en el año 2010 un total de 1 962 medidas disciplinarias (62% a Magistrados y 38% a Auxiliares Jurisdiccionales), en el año 2011 se tiene previsto alcanzar 1 760 sanciones disciplinarias (62% a Magistrados y 38% a Auxiliares Jurisdiccionales) y en el año 2012 se estima en 1 584 medidas disciplinarias.

Adicionalmente se debe manifestar que la OCMA ha puesto a disposición de la población mecanismos dirigidos a facilitar e impulsar su participación para combatir la corrupción, entre los que destacan la creación del Registro de Quejas Maliciosas, la Línea Gratuita a nivel nacional, un formulario a llenar en la página Web de la institución y mesa de partes en las 30 Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMAs) para recibir las comunicaciones por escrito.

Medidas Anticorrupción

En el marco de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se ha dispuesto que en el año 2012, la creación de la Sala Penal Nacional Especial Anticorrupción con competencia ampliada a todo el territorio del país, para el tratamiento de casos de corrupción sistemática o macro corrupción, la implementación de un sistema informatizado de seguimiento de las movilizaciones de jueces a nivel nacional, permitiendo detectar irregularidades en los cambios o designaciones y que se realizará un estudio de factibilidad del uso del software especializado en la Unidad de Ética del Poder Judicial, que coadyuve al control preventivo de actos de corrupción.

II. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL CONSIDERADO EN EL PROYECTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2012

El Proyecto de Presupuesto 2012 asignado al Poder Judicial asciende a S/. 1 444 millones, de los cuales S/.1 332 millones corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/. 95 millones a Recursos Directamente Recaudados y S/. 17 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Los recursos están destinados principalmente a optimizar y mejorar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales, mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos.

El Gasto Corriente está orientado a atender el pago de planillas del personal activo Magistrados, auxiliares jurisdiccionales y administrativos, y al pago de pensiones. Respecto al Gasto de Capital se prevé la continuidad en la ejecución de proyectos de inversión y el inicio de la sede del distrito judicial del Callao. Asimismo, incorpora los recursos necesarios para implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y la aplicación del Código Procesal Penal a los delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos, lo cual comprende dotar del equipamiento necesario e indispensable de los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas del Poder Judicial.

Es importante precisar que se está considerando la suma S/. 52 millones para la aplicación del Código Procesal Penal a los delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos, S/. 23 millones para la aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, S/. 16 millones para el fortalecimiento de los servicios de justicia de paz en zonas rurales y periurbanas, entre otros.

A continuación se detalla el Proyecto de Presupuesto del 2012 del Poder Judicial:

CUADRO: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL
(En millones de nuevos soles)

CATEGORIA / GENERICA	RECURSOS ORDINARIOS	OTRAS FUENTES	Proyecto Presupuesto 2012
GASTO CORRIENTE	1 269	95	1 364
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	840		840
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	122		122
BIENES Y SERVICIOS	293	95	388
OTROS GASTOS	14		14
GASTO DE CAPITAL	63	17	79
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63	17	79
TOTAL	1 332	112	1 444

CAPÍTULO IV

ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012

El presente proyecto de Ley está compuesto por tres capítulos (19 artículos) y 30 disposiciones complementarias, de las cuales tres son disposiciones transitorias, una es modificatoria, veinticinco son finales y una es derogatoria.

El primer capítulo contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el año 2012 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto para el año 2012 por fuentes de financiamiento.

El segundo capítulo – Normas para la Gestión Presupuestaria, se divide en tres sub capítulos. El Sub Capítulo I – Disposiciones Generales, menciona las entidades que se acogen a la presente ley, las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, y establece la responsabilidad en el control del gasto.

El Sub Capítulo II – Del gasto en ingresos de personal, prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones y beneficios de cualquier índole. Las entidades de reciente creación que no cuenten con escala remunerativa o de incentivos laborales no se encuentran comprendidas en dicha prohibición. De igual forma, se establece la percepción del aguinaldo por fiestas patrias y navidad por el monto de S/. 300,00 cada uno y de escolaridad por S/. 400,00.

El Sub Capítulo III – Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, señala la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, regulándose algunos supuestos de excepción, tales como el reemplazo por cese, la incorporación de los egresados de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y la Academia Diplomática, la asignación de Gerentes Públicos, entre otros.

Asimismo, se establecen medidas respecto a modificaciones presupuestarias respecto a la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en efectivo” que no puede habilitar a otras partidas ni ser habilitadas, disponiéndose algunos supuestos de excepción.

De igual forma, la propuesta normativa contiene medidas en materia de bienes y servicios, tales como: la prohibición de efectuar viajes al exterior indicándose algunos supuestos de excepción, la prohibición de realizar modificaciones presupuestarias para habilitar recursos para la contratación de personal CAS, se dispone como monto máximo por honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el D.U. N° 038-2006, se señala el límite de gasto en telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales y la prohibición para la adquisición de vehículos automotores, salvo algunos supuestos de excepción como la adquisición de ambulancias, los destinados a limpieza pública, seguridad ciudadana, entre otros.

El Capítulo III – Otras disposiciones para la ejecución del gasto público, contiene medidas para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o Locales con financiamiento del Gobierno Nacional, prohíbe las transferencias financieras, salvo las referidas al Sistema Integral de Salud, Instituto Nacional de Defensa Civil para la atención de desastres, el mantenimiento de carreteras, las que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de programas sociales, entre otros. Establece los montos para la determinación de los procesos de selección efectuados en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, así como refiere medidas en materia de evaluaciones independientes, en el marco del Presupuesto por Resultados.

El Capítulo IV – Disposiciones Especiales en materia de Educación, Salud y otros conceptos – establece que el Ministerio de Educación debe implementar un sistema de racionalización de plazas docentes con base a un padrón nominado de alumnos identificados mediante el DNI en el Sistema de Información a la Gestión de la Institución Educativa, orientada a la ampliación de la cobertura en Educación Inicial. Refiere también que el MINEDU entrega información sobre infraestructura educativa a fin de poner a disposición de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para sus decisiones de programación, formulación y ejecución de inversiones y mantenimiento de la infraestructura educativa. De la misma forma, el MINEDU aprueba un Plan Multianual de Adquisición de Materiales Educativos 2012-2016, con el detalle de los procesos de selección necesarios para la adquisición y distribución de los distintos tipos de materiales educativos.

Adicionalmente, se determinan asignaciones para programas presupuestales en materia de salud tales como: Prevención y Control del Cáncer y Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Enfermedades No Transmisibles

De la misma forma, este capítulo autoriza la contratación de personal asistencial y administrativo para la implementación de los nuevos establecimientos de salud, hospitales regionales y los que han sido recategorizados y redimensionados en el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, a fin de garantizar la mejora de la oferta de salud en la población.

Por otro lado, el proyecto de Ley considera Disposiciones Complementarias Transitorias en las que se señalan que las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), Empresa Petróleos del Perú (Petroperú S.A.), las empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales y en los organismos supervisores y reguladores de servicios públicos, aprueban sus propias medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal, que deben contener necesariamente medidas en esos rubros. Dichas disposiciones deben publicarse en el diario oficial “El Peruano”, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2011, y rigen a partir del 1 de enero de 2012.

Asimismo, se faculta al Poder Ejecutivo para que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, publique el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, dejando sin efecto lo establecido en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29626. Igualmente, dispone que en lo que respecta a la aplicación del artículo

13° numeral 2 de la Ley N° 28411, donde se señale Programas Funcionales y Subprogramas Funcionales, se entiende División Funcional y Grupo Funcional, respectivamente.

Por otro lado, el proyecto de Ley contiene una única disposición complementaria modificatoria, en la que se modifican los artículos 13° numeral 2, 16°, 18°, 21° numeral 21.2 literales e) y f), 79°, 82°, 83° y 84°, suspende el artículo 80° y deroga el artículo 84-A de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Dentro de las disposiciones complementarias finales se autoriza el otorgamiento de un bono por desempeño en el Ministerio del Interior, el Ministerio Público, Ministerio de Justicia y el Poder Judicial, sujeto al cumplimiento de requisitos mínimos, metas y objetivos institucionales del año 2012, a favor de hasta el diez por ciento (10%) del personal que presta servicios en: la Policía Nacional del Perú en calidad de efectivo policial, en las fiscalías provinciales, superiores y supremas del Ministerio Público, en el Ministerio de Justicia y en las dependencias jurisdiccionales del Poder Judicial, entendiéndose como tales a las salas y juzgados. Dicho porcentaje comprende, además, al personal de dichas dependencias sujeto al Decreto Legislativo N° 1057. El bono se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos beneficiarios conforme al artículo 45° de la Ley N° 28411.

Además, se dispone la evaluación de desempeño, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en función a los resultados de la aplicación de los bonos por desempeño otorgados anteriormente, al Ministerio del Interior, Ministerio Público y Poder Judicial. La continuación del otorgamiento de dicho bono durante los años fiscales subsiguientes está sujeta a la referida evaluación.

De la misma manera, se autoriza el otorgamiento de Asignaciones Extraordinarias por Trabajo Asistencial (AETA) en los Gobiernos Regionales establecidas en los Decretos de Urgencia N°s 032-2002 y 046-2002, y la Ley N° 28700 hasta el número máximo establecido en las citadas normas para los profesionales de la salud médicos cirujanos, no médicos, técnico asistencial y auxiliar asistencial. Dicho gasto se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos respectivos y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Asimismo, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir recursos con cargo a la Reserva de Contingencia destinada al "Fondo DU N° 037-94", creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702, la misma que se atenderá de manera progresiva, conforme al procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia N° 051-2007, y modificatorias, de acuerdo a los montos que se fijen en las Leyes Anuales de Presupuesto, quedando modificada en dichos términos la Ley N° 29702. La atención del pago continuo de la mencionada bonificación estará a cargo de las entidades respectivas y sujeto a sus presupuestos institucionales aprobados.

De igual forma, se consignan recursos a favor del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), así como se autoriza a transferir recursos a la cuenta del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), añadiendo la prioridad en materia de educación y salud.

Adicionalmente, se señala que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es la encargada de monitorear y verificar el cumplimiento de las metas de los productos de los Programas Presupuestales: “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible-PIRDAIS”, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, y “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú”, a ser ejecutados por las entidades con cargo a los recursos aprobados en las Leyes Anuales de Presupuesto, en el marco de los objetivos previstos en la Estrategia Nacional de la Lucha Contra las Drogas. Previa a la ejecución de dichas metas programadas, las entidades ejecutoras deben suscribir convenios de cooperación interinstitucional con DEVIDA.

Por otro lado, el Banco Central de Reserva del Perú requiere autorización por Ley a fin de efectuar operaciones y celebrar convenios de crédito para cubrir desequilibrios transitorios en la posición de las reservas internacionales cuando el monto de las mismas supere una suma equivalente a diez (10) veces el valor de la cuota del Perú en el Fondo Monetario Internacional.

Asimismo, se encarga al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) la realización de las compras corporativas obligatorias, así como la ejecución de las compras corporativas facultativas que le encarguen otras entidades del Estado.

Respecto a la evaluación para la creación de unidades ejecutoras, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que considere de manera excepcional, criterios de ubicación geográfica que limiten la adecuada prestación y administración del servicio público, sin considerar el requisito del monto mínimo establecido.

En cuanto al “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático”, se dispone que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el ámbito de sus funciones, es la responsable de dicho aplicativo. Asimismo, se señala como condición necesaria para realizar el pago de remuneraciones, pensiones, bonificaciones, dietas, asignaciones, estímulos, incentivos, en general retribuciones de naturaleza contraprestativa y beneficios de toda índole, que los datos personales de los beneficiarios y las planillas de pago se encuentren descritos y registrados mediante los procesos del mencionado Aplicativo. Lo anteriormente señalado se implementará en forma progresiva.

Adicionalmente, se establece que los recursos financieros de la fuente de financiamiento Recursos Determinados – Rubro Contribuciones a Fondos correspondientes al Decreto Ley N° 19990, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre de 2011 y en los años sucesivos, financiarán el pago de la planilla de pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990.

Asimismo, se constituye en el Poder Ejecutivo una comisión evaluadora de la situación de los ingresos de los Magistrados del Poder Judicial, con el objeto de proponer un proyecto de ley dentro de ciento ochenta (180) días calendario, debidamente financiado, del ordenamiento de dichos ingresos, el mismo que será aplicable de manera progresiva y ordenada, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto, dejándose en suspenso la aplicación de la Ley N° 29718, la que se sujeta a lo que la Ley propuesta por la citada comisión establezca.

El proyecto de ley también faculta al Ministerio de Educación para que, en un plazo que no exceda del primer trimestre del año 2012, se reestructure orgánicamente y modifique sus documentos de gestión para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos en la ejecución de inversiones y mantenimiento de infraestructura escolar; adquisición y distribución de materiales educativos; capacitación de docentes en su uso; entre otros; así como para la creación de una dependencia encargada del diseño e implementación de la evaluación de desempeño docente en el marco de la Carrera Pública Magisterial.

De igual forma, se encarga al Ministerio de la Producción la ejecución de la implementación, desarrollo y mantenimiento a cargo de dicho Ministerio, del Registro Único para el control de Insumos Químicos Fiscalizados a que se refiere el artículo 6º de Texto Único Ordenado de la Ley N° 28305, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PRODUCE, para cuyo efecto se autoriza a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) a realizar transferencias financieras autorizadas mediante resolución de su Titular.

Finalmente, se dispone que todas las acciones vinculadas al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) serán asumidas por la entidad pública que tenga a su cargo dicho Sistema, lo que incluye la remisión de información y todo otro contenido registrado en el mismo.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Introducción

De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, el Poder Ejecutivo remite al Congreso de la República el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto, así como el de Endeudamiento, y de Equilibrio Financiero del Sector Público, el cual debe ser consistente con los principios macroeconómicos y fiscales contenidos en el MMM.

El análisis costo beneficio se basa en estos principios consistentes con las políticas de prudencia fiscal previniendo una eventual caída de crecimiento mundial o un severo desastre natural, y en las acciones de inclusión social que requiere el país para generar igualdad de oportunidades con el objetivo de generar crecimiento económico sostenido con equidad. Los costos se expresan en términos monetarios y los beneficios se expresan en términos de bienes y servicios ofrecidos por el Estado a la sociedad.

1.- Restricciones: contexto macroeconómico

El MMM perfila un contexto internacional altamente incierto en donde se presenta un menor crecimiento de los principales socios comerciales respecto al 2011. Si bien el escenario inicial no considera recesión en los países desarrollados la probabilidad de ocurrencia aumenta en el tiempo, por lo tanto existe el riesgo que el crecimiento de nuestros socios comerciales se sitúe por debajo de lo previsto para el 2012.

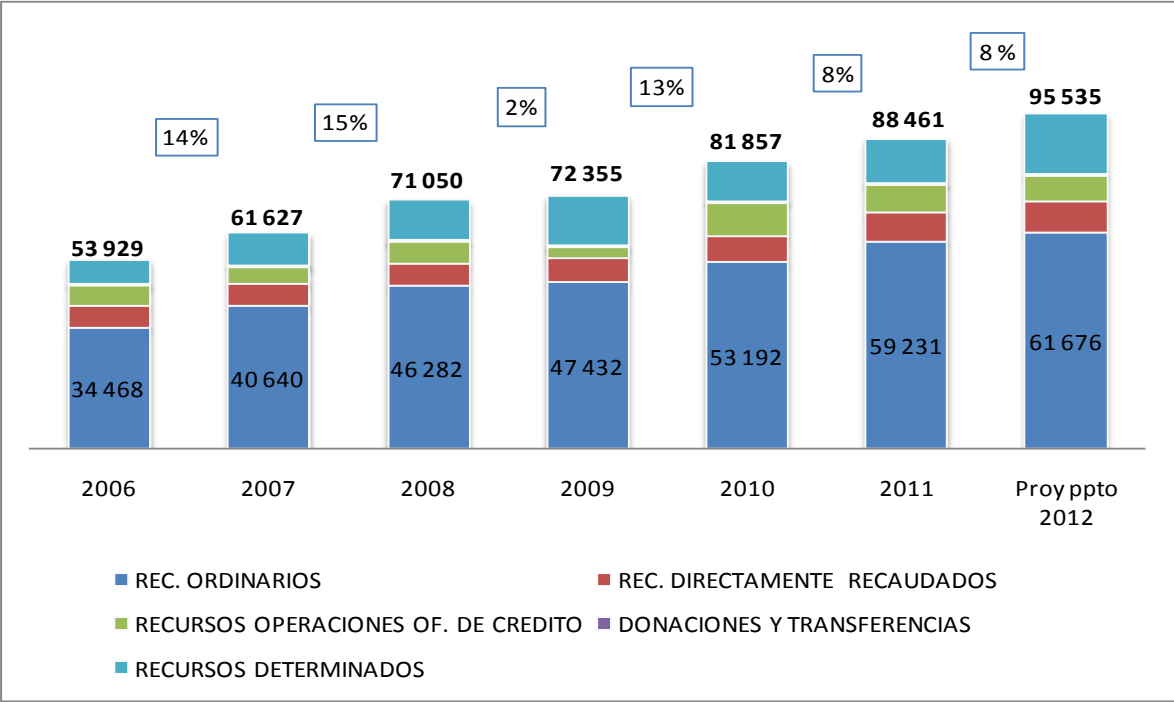
Asumir una posición de prudencia fiscal que permita tener un margen de maniobra fiscal lograría enfrentar los efectos de un eventual deterioro de la economía mundial o de una caída de términos de intercambio ante un escenario de elevada y prolongada incertidumbre. Es por ello que no se están programando el total de los ingresos potenciales de Recursos Ordinarios a fin de generar el espacio fiscal que permita enfrentar el entorno internacional incierto.

En ese sentido, el Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el año 2012 acorde con la prudencia fiscal y los lineamientos de política económica contempla un crecimiento de 8% respecto al 2011 (5% en términos reales), y se ha elaborado con supuestos conservadores, especialmente considerando un escenario internacional incierto.

De este modo, se muestra una recuperación de las tendencias en la distribución del financiamiento del presupuesto, recuperando la propensión creciente de los recursos determinados y una reducción de la exposición del endeudamiento. En la estructura del presupuesto del 2012, los recursos determinados representan el 18,0% y los recursos por operaciones oficiales de crédito el 7,5%, en contraste con el presupuesto del 2011 donde estas fuentes de financiamiento representaban 14,4% y 8,9% respectivamente:

Adicionalmente, a las restricciones fiscales, se debe señalar que el incremento significativo de los Recursos Determinados, explicado principalmente por los recursos provenientes del Rubro Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas Regalías y Participaciones, afecta el nivel de gasto en los pliegos del gobierno nacional, en contraste con el de los gobiernos subnacionales. Este hecho limita la ejecución de obras de envergadura nacional toda vez que los recursos se están orientando a determinados espacios territoriales a los que se les transfiere sumas importantes de recursos por el Canon (concentración en 6 departamentos).

GRÁFICO: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En millones de nuevos soles)



En el presupuesto del 2012, el 73,5% de los recursos se orientan al gasto corriente y al pago de la deuda pública y el 26,5% al gasto de capital. Se registra una menor participación de gastos corrientes con respecto al año anterior, de 65,0% a 63,5%, así mismo una caída importante de pagos de servicio de deuda con respecto al año previo.

CUADRO: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO POR CATEGORÍA
(En millones de nuevos soles)

CATEGORÍA DEL GASTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
GASTOS CORRIENTES	64,6	62,8	60,0	64,3	65,5	65,0	63,5
GASTOS DE CAPITAL	14,5	18,5	22,3	22,9	21,6	23,0	26,5
SERVICIO DE DEUDA	20,9	18,6	17,7	12,8	12,9	12,0	9,9
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Dadas las restricciones existentes, los principales lineamientos de política fiscal se orientan a:

- a) **Alcanzar un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales.** Se tiene como meta una trayectoria progresiva hacia un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales, que permita eliminar los efectos de los componentes cíclicos y transitorios que afecten las finanzas públicas. Consistente con esta meta, se tiene previsto para el 2012 un superávit fiscal de 1,0% del PBI; y 1,4% y 1,8% del PBI para el 2013 y 2014, respectivamente.
- b) **Recomponer el espacio fiscal.** Es indispensable que una eventual nueva caída del PBI mundial o un severo desastre natural encuentre al Perú con sólidos superávits fiscales recurrentes por lo que se refuerza la necesidad de transitar hacia un superávit fiscal en torno del 2% del PBI en el 2014, consistente con un equilibrio en las cuentas fiscales estructurales.
- c) **Mantener una posición fiscal contracíclica.** Para casos en que se identifiquen desviaciones significativas y transitorias respecto del crecimiento potencial de largo plazo producto de un fuerte deterioro de la economía internacional o un severo desastre natural con el fin de no afectar la sostenibilidad fiscal.
- d) **Asegurar una tendencia decreciente del ratio de deuda pública como porcentaje del PBI.** El Perú se encuentra en posibilidad de obtener una mejora en su calificación crediticia en la medida que preserve sus fortalezas económicas y la solidez fiscal se mantenga como un elemento diferenciador frente a otros países. Una mejora de la calificación crediticia permitirá seguir fortaleciendo la confianza empresarial y la inversión privada en los próximos años.

2.- Intervenciones centrales del documento presupuestal

El Estado como promotor de crecimiento económico y desarrollo sostenible con equidad e inclusión social requiere emprender una política social que implique un enfoque del gasto público a favor de la población con menores oportunidades con el fin de reducir los niveles de pobreza e incrementar el bienestar de la población.

En ese sentido, el presupuesto para el año 2012 asigna los recursos para financiar intervenciones públicas que fortalezcan el capital humano y consolide la inclusión social desde un enfoque de ciclo de vida en el marco de la profundización progresiva del presupuesto por resultados; además se incluye acciones que fortalecen el orden público, la seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción.

A continuación, se exponen las principales intervenciones que contiene el proyecto de presupuesto para el año 2012:

Capital Humano e Inclusión Social

Para el desarrollo del capital humano y consolidación de la inclusión social es necesario la implementación y fortalecimiento de los programas sociales intervenciones destinadas a cuatro etapas del ciclo de vida: primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adultez.

El Programa Articulado Nutricional (PAN) y el de Salud Materno Neonatal (SMN) cuyo costo involucra S/. 3 007 millones¹ favorece a la primera infancia ampliando la cobertura de vacunas, reforzando los Controles de Crecimiento y Desarrollo de los niños, priorizando los chequeos prenatales, entre otros. Además, se prevé que el componente educativo del programa CUNA MAS permitirá que las familias con niños de 0 a 3 años de bajos recursos recibirán servicios educativos profesionalizados para la mejora de sus capacidades, para ello se prevé la suma de S/. 190 millones.

Por otro lado, se incrementa sustantivamente la cobertura de educación inicial entre 3 – 5 años lo cual involucra mejorar las competencias básicas de matemáticas y habilidades motoras, contratación de docentes y creación de infraestructura, este esfuerzo involucra un monto de S/. 2 195 millones. Adicionalmente, se asigna la suma de S/.40 millones al Servicio de Atención Móvil de Urgencias (SAMU), modalidad de atención de emergencias extra hospitalaria a gestantes y neonatos que operará en zonas rurales y urbanas marginales.

Para los niños y adolescentes se busca avanzar con los estándares educativos, a través del Programa Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de primaria y secundaria de Educación Básica Regular (EBR), se prevé la suma de S/. 7 084 millones, que permitirá la mejora de logros de aprendizaje a través de dotaciones de materiales educativos, rediseño de los planes pedagógicos así como capacitación del docente.

Por otra parte, para el programa BECA 18 se considera la suma de S/. 136 millones, que permitirá que jóvenes talentosos con escasos recursos tengan acceso a una educación de calidad pertinente para el mercado laboral mediante la adquisición de becas universitarias o institución superior. Asimismo, el Programa Jóvenes a la Obra financiado con S/ 24 millones tiene la finalidad de complementar la capacitación laboral para la generación de oportunidades de los jóvenes salientes del sistema educativo.

En cuanto la atención a los adultos mayores en situación de pobreza que carezca de pensión de jubilación se considera recursos para el Programa PENSION 65 por un monto de S/. 241 millones, el mismo que absorberá al Programa Gratiud.

Adicionalmente, con una inversión de S/. 822 millones se ampliará la cobertura del Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS a 240 distritos adicionales llegando a 856 distritos para el 2012, lo cual permitirá el acceso a los servicios básicos de salud y educación a más personas de zonas menos favorecidas.

A continuación se detalla los indicadores y metas de los programas priorizados para la consolidación de la inclusión social:

¹ Incluye S/. 329 millones de recursos de la Reserva de Contingencia.

CUADRO: INDICADORES Y META PARA EL 2012 DE LOS PROGRAMAS PRIORIZADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	INDICADOR	META 2012	UNIDAD DE MEDIDA
SALUD MATERNO NEONATAL	Tasa de mortalidad neonatal - Número de niños nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por mil nacidos vivos	Reducción en 1.23	Tasa
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	Prevalencia de desnutrición en menores de 5 años (patrón NCHS)	Reducción en 2.1 puntos porcentuales	Puntos porcentuales
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	Porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años de edad que acceden oportunamente a servicios de educación inicial	Aumento en 4 puntos porcentuales	Porcentaje
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria en el nivel 2 de la ECE en Comunicación	37%	Porcentaje
	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria en el nivel 2 de la ECE en Matemática	30%	Porcentaje
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR	Porcentaje de estudiantes de 15 años de edad que alcanzan un nivel de desempeño suficiente en comunicación, matemática y ciencias	Aumento en 3 puntos porcentuales en cada uno	Porcentaje
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL - JÓVENES A LA OBRA	Número de jóvenes capacitados que concluyen el proceso de capacitación	12,469 Jóvenes (Incremento en 3540)	Número
BECA 18	Acceso a educación superior de calidad	1 000	Alumnos
PENSION 65	Porcentaje de beneficiarios que acceden a otros servicios de bienestar social (salud, educación, recreación)	60%	Porcentaje
	Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares JUNTOS que tienen	Aumento de 62% a	Porcentaje
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES -JUNTOS	Porcentaje de gestantes de hogares JUNTOS que asisten al control preventivo prenatal.	Aumento de 79.2% a 82%	Porcentaje
	Porcentaje de niños entre 3 y 5 años de edad de hogares JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial.	Aumento de 60% a 70%	Porcentaje

Nota : SAMU y CUNA MAS son programas que están en proceso de diseño.

De otro lado, se debe destacar que la Función Educación alcanza el 16,0% del presupuesto total que corresponde a un monto de S/. 15 252 millones, del cual S/. 9 279 millones se orientan a los 3 programas que refuerza los objetivos de la inclusión social², concentrándose en los gobiernos sub nacionales en 61,5% de la asignación total; adicionalmente coexisten otros 4 programas presupuestales³ que requieren un monto total de S/. 5 973 millones, tal como indica a continuación:

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – EDUCACION
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2012
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EBR	4,251
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EBR	2,833
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EBR	2,195
EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA, OTROS (*)	5,973
TOTAL	15,252

(*) Incluye Accciones Centrales y APNOP

Respecto al presupuesto de la Función Salud que representa el 9,1% del presupuesto total asciende a S/. 8 658 millones, de los cuales S/. 2 666 millones corresponde a PAN y SMN y S/. 5 992 millones se destinarán a la atención de enfermedades con alto costo, los mismos que están distribuidos en diferentes niveles de gobierno, correspondiendo el 41% a los gobiernos sub nacionales.

² Logros de Aprendizaje de estudiantes de primaria, secundaria y de II ciclo de la Educación Básica Regular (EBR) que tiene como metas la mejora en las capacidades de comunicación integral y matemáticas menguando los problemas de calidad de aprendizaje.

³ Programas que permiten el incremento en la proporción de egresados con competencias adecuadas en los diferentes niveles educativos (superior pedagógica, educación superior tecnológica y educación técnico productiva – CETPRO) y permite resolver el problema de una inadecuada formación profesional de los estudiantes de pregrado de universidades públicas

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL - SALUD
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2012
SALUD MATERNO NEONATAL	1 400
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1 266
TBC-VIH/SIDA	402
ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	173
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES METAXENICAS, OTROS (*)	5,417
TOTAL	8 658

(*) Incluye Acciones Centrales y APNOP

Cabe rescatar que se asigna un monto importante de S/. 585 millones para el Seguro Integral de Salud con el fin de mejorar la eficiencia en la asignación de los servicios de salud priorizando a la población pobre no asegurada, así como promover el acceso a prestaciones de salud de calidad.

Orden Público y Seguridad Ciudadana

En cuanto al Orden Público y Seguridad Ciudadana con una previsión ascendente a la suma de S/. 4 955 millones, se impulsará la lucha contra la criminalidad y terrorismo, el patrullaje policial por cuadrantes, mantenimiento de comisarías, así como la reducción del tráfico ilícito de drogas para garantizar la reducción de la victimización en zonas de riesgos para el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2012
REDUCCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN EN ZONAS URBANAS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2 271
REDUCCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	157
LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, OTROS (*)	2 527
TOTAL	4 955

(*) Incluye Acciones Centrales y APNOP

Adicionalmente, se ha previsto la mejora de la infraestructura penitenciaria asignándole un monto de S/. 353 millones al Instituto Nacional Penitenciario que permitirá contrarrestar el hacinamiento y mejorar las condiciones cancelarias.

Desarrollo Económico y Productivo

Con el propósito de promover la construcción y/o mejoramiento de viviendas para familias de bajos ingresos de las zonas urbano y rural, se otorga ayuda económica con criterios de transparencia y focalización a través del programa Bono Familiar Habitacional, con una asignación de S/. 366 millones que facilitará el acceso a viviendas impulsando la diversificación de acceso de fuentes de financiamiento habitacional. Además se ha previsto recursos para el programa de Gestión para la promoción y desarrollo de barrios urbanos marginales por la suma de S/. 277 millones para proyectos de infraestructura urbana con fines de morar calles, parques y espacios públicos.

Adicionalmente, en la Función Vivienda y Desarrollo Humano se prevé S/. 1 243 millones, para la ejecución de actividades y proyectos; entre los programas presupuestales se

encuentra el de Acceso de la población a la propiedad predial y reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, entre otros.

Uno de los objetivos primordiales del Gobierno es generar integración territorial y favorecer las actividades productivas propiciando una economía más competitiva. La reducción de las brechas de infraestructura se verá posibilitada por la ejecución de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno por un total de S/. 20 543 millones de los cuales S/. 10 208 millones estarán a cargo del Gobierno Nacional S/. 10 335 millones para los gobiernos subnacionales.

En concordancia con los objetivos, se ha previsto llevar a cabo la rehabilitación y mejoramiento de diferentes tramos a nivel nacional que suman un total de S/. 7 979 millones; de los cuales el 68% del total se ejecutará a través de los pliegos del Gobierno Nacional y el 33% de los gobiernos subnacionales.

IMPACTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012

La presente Ley es aprobada en el marco del artículo 78° de la Constitución Política que establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año, y que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en materia presupuestaria y financiera. Entra en vigencia desde el 1 de enero del 2012, en el marco del Artículo IX "Anualidad" contemplado en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 que señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.
